



XLIX Legislatura

DEPARTAMENTO
PROCESADORA DE DOCUMENTOS

Nº 560 de 2021

Carpeta Nº 1535 de 2021

Comisión Investigadora con el cometido de investigar la extensión y la justificación de licencias irregulares a los integrantes de la Federación Nacional de Profesores de Enseñanza Secundaria (FENAPES) por parte del Consejo de Educación Secundaria en el período 2015-2019

Versión taquigráfica de la reunión realizada
el día 2 de agosto de 2021

(Sin corregir)

Preside: Señor Representante Alfonso Lereté.

Miembros: Señores Representantes Lilián Galán, Eduardo Lust Hitta, Enzo Malán Castro, Juan Federico Ruiz, Carmen Tort y Gustavo Zubía.

Denunciante: Señor Representante Felipe Schipani.

Invitados: Señora secretaria de actas de la Dirección General de Secundaria, Elianne López, y abogados del Departamento Jurídico de Secundaria, doctores Jimena Morales, Richard Vaccaro y Washington Gómez.

Secretarias: Señoras María Eugenia Castrillón y Florencia Altamirano.

═══════II═══════

SEÑOR PRESIDENTE (Alfonso Lereté).- Habiendo número, está abierta la reunión.

SEÑOR REPRESENTANTE MALÁN CASTRO (Enzo).- Pedí la palabra para hacer una solicitud y también para dejar una constancia.

En virtud de que quisiéramos conocer la situación actual de la investigación administrativa que viene llevando la Dirección General de Educación Secundaria referida a las licencias presentadas por el docente Slamovitz, quisiéramos solicitar a la directora general, profesora Cherro -quien estuvo aquí-, que nos acerque la totalidad de dicho expediente, en caso de que hubiera finalizado la investigación administrativa y hubiese concluido en algo; inclusive, la versión preliminar. Esa es la solicitud que queremos hacer para que todos podamos tener la misma información.

Por otra parte, queremos dejar una constancia. Los integrantes de la bancada del Frente Amplio que formamos parte de esta Comisión Investigadora, días previos solicitamos el cambio de horario de inicio de esta reunión. El motivo por el cual solicitamos ese cambio fue que la ANEP iba a comparecer en la Comisión de Presupuestos integrada con la de Hacienda, y algunos integrantes de esta investigadora también integramos esa asesora. Por esa razón, algunos de nosotros queríamos estar presentes en esa Comisión, ya que se iba abordar la temática educativa, que mucho importa.

Entonces, se realizó una solicitud y se trató de coordinar, inclusive, con el diputado Schipani -el diputado Ruiz anduvo en esas gestiones-, y también se consultó con el coordinador del Partido Nacional, diputado Goñi, para que esto pudiera llevarse a cabo, quien estuvo de acuerdo; la solicitud le pareció pertinente. Quiero decir que el horario de la reunión no se cambió, y creo que eso se debió a que el presidente de la Comisión entendió que no había que cambiarlo.

Por lo tanto, queremos dejar constancia de este hecho, que lamentamos, ya que la delegación de la ANEP en este momento está respondiendo, inclusive, algunas preguntas realizadas por algunos de los diputados que están ahora aquí y que tuvieron que venir a participar de esta Comisión. Entonces, queremos dejar la constancia de que se nos negó esta posibilidad; como dije, había voluntad y el coordinador del Partido Nacional lo creyó pertinente.

Muchas gracias presidente; eso era lo que quería decir.

SEÑOR REPRESENTANTE SCHIPANI (Felipe).- Se imagina que hubiera estado muy interesado en comparecer durante toda la presentación de la ANEP en la Comisión de Presupuestos integrada con la de Hacienda, pero también me tuve que venir, ya que los fundamentos y las razones dadas creo que fueron suficientemente contundentes como para dejar la sesión a la hora que estaba pautada, en la medida en que ya habíamos cursado todas las invitaciones a quienes hoy van a atestiguar en la Comisión. De modo que para no alterar el normal funcionamiento de la investigadora, nos pareció pertinente que siguiera funcionando de la forma en que estaba prevista.

En segundo término, tengo alguna duda sobre el planteo que hizo el diputado Malán ya que, básicamente, considero que supone un obstáculo jurídico. Los procedimientos disciplinarios, tanto de una investigación administrativa como de un sumario, son secretos; así lo establece el Decreto Nº 500 que, inclusive, indica que el instructor de la investigación o sumario en ningún momento puede otorgar vistas ni entregar el propio expediente. O sea que creo que no corresponde que una comisión parlamentaria solicite la copia de las actuaciones de un procedimiento disciplinario. Además, eventualmente, si

en esa investigación administrativa se determina que hay hechos irregulares, eso puede derivar en un sumario.

En todo caso, yo reformularía la solicitud que quiere hacer el diputado Malán -me imagino que la hace con el ánimo de contribuir a aportar más elementos a la investigadora-, y le preguntaría a Secundaria en qué trámite está la instrucción de la investigación dispuesta oportunamente. Eso sí se puede hacer, porque es información que no vulnera la reserva y el secreto del procedimiento disciplinario, pero solicitar las actuaciones no se puede hacer; creo que hay un obstáculo jurídico insalvable.

Era eso lo que quería decir, señor presidente.

Gracias.

SEÑOR PRESIDENTE.- Quiero decir dos o tres cosas.

La primera es que ya llegó la primera invitada que confirmó su asistencia y está esperando.

La segunda es que, si al diputado Malán le parece bien, incorporaremos la propuesta al orden del día para su tratamiento, para no alterar las visitas; si le parece bien, lo incluimos para abordar y tomar una definición.

Primero le voy a dar la palabra al diputado Zubía y luego respondo la decisión de Presidencia.

Adelante, diputado Zubía.

SEÑOR ZUBÍA (Gustavo).- Gracias, presidente.

Pedí la palabra a los efectos de solicitar a la Presidencia que recepcione una nota que en este acto quisiera presentar, referida al funcionamiento de la Comisión, en atención a los antecedentes de la última reunión indagatoria que tuvimos.

Si me permite, la acerco a la Mesa.

SEÑOR PRESIDENTE.- Le agradezco, diputado. Oportunamente, lo evaluaremos.

SEÑOR ZUBÍA (Gustavo).- Gracias, presidente.

SEÑOR PRESIDENTE.- Para ir cerrando este primer tema, en respuesta a lo que dijo el diputado Malán, seguramente en representación de la bancada del Frente Amplio.

Primer tema: los canales de comunicación, en primera instancia y espero que siga siendo siempre así en el futuro, se deberían hacer con el presidente de la Comisión. En ningún momento este presidente recibió alguna comunicación oficial de alguno de los integrantes de la bancada del Frente Amplio -me refiero a la diputada Galán, al diputado Malán y al diputado Ruiz- para poder tratar el tema como debería ser tratado. Quiero que quede esa constancia: este presidente no recibió ninguna comunicación de cambio de horario de la Comisión por parte de quien ocupa la Vicepresidencia o de alguno de los integrantes de la bancada del Frente Amplio.

Segundo tema: la voluntad de cambiar la hora de comienzo ya existió y fue -recuerdo- a pedido del Frente Amplio, cuando la ex directora departamental del Liceo de San José vino más tarde. Hubo una solicitud al respecto y, en ese sentido, con el criterio que acá rige, que es el de cortesía y el de trabajar en conjunto, se accedió con mucho gusto.

Tercer tema: acá no hubo mala fe ni hubo mala voluntad; eso lo digo yo. Hay un trabajo de Secretaría que debemos respetar, que lo avalo; cuando ya se libraron las

correspondientes citaciones, volver a reprogramarlas exige un trabajo que, seguramente, no hubiera dado sus frutos si cambiábamos el horario para las 16 y 30.

Por todas esas razones, cuando a mí se me comunicó por parte, como bien dijo el diputado Malán, de mi coordinador de partido si yo podía acceder a ese cambio, le di las explicaciones racionales y argumentales de por qué no podíamos cambiarlo.

Simplemente, quiero que quede constancia en la versión taquigráfica, porque es de justicia, obviamente, en virtud de que puede haber quedado la sensación de que hubo algo caprichoso por parte del presidente, y es todo lo contrario.

Haciendo esta salvedad, quiero manejar los nombres de la próxima citación y preguntar a la bancada del Frente Amplio si propone algún nombre para citar el próximo lunes. Si no tienen, paso a nombrar las personas a las que citaremos.

(Diálogos)

——Me dicen que no tienen; perfecto.

Citaríamos al señor Bautista Duhagon, secretario general de Secundaria; al señor Leonardo Olivera, director departamental de San José; al inspector Jorge Barrera; al inspector Gabriel Carballal, y a la inspectora Maris Montes.

En virtud de que el tiempo de convocatoria es más exiguo, ya solicitamos al equipo de Secretaría que haga las convocatorias para poder avanzar.

En los asuntos entrados tenemos cuatro puntos: “Copia de informes de calificación anual prof. Slamovitz […]”; “Invitación a reunión de 2 de agosto de 2021. El señor Pablo Hernández remite un correo electrónico […]”; “Solicitud de información. El señor Raúl May remite correo electrónico solicitando acceso a la documentación aportada por la Directora de Enseñanza Secundaria”, y “Actuaciones. Agregación documental. La Dirección Jurídica de la Comisión Administrativa del Poder Legislativo remite informe oportunamente solicitado”; esta fue una iniciativa de Presidencia que se avaló y hoy recibimos el informe jurídico.

En virtud de que por lo menos una de las personas convocadas anunció que no asistirá, propongo abordar esos puntos en esas horas puente que nos van a quedar.

Vamos a darle paso ya a la primera invitada, señora Elianne López.

El material que solicitó el diputado Zubía se comienza a repartir. Cada uno de los legisladores tiene copia del orden del día y de los asuntos entrados.

(Ingresa a sala la señora Elianne López)

SEÑOR PRESIDENTE.- Buenas tardes. Bienvenida. Usted está participando de la Comisión Investigadora con el cometido de investigar la extensión y la justificación de licencias irregulares a los integrantes de la Federación Nacional de Profesores de Enseñanza Secundaria (Fenapes) por parte del Consejo de Educación Secundaria en el período 2015- 2019.

La señora Elianne López es la secretaria de actas de la Dirección General de Secundaria.

A partir de este momento, los señores diputados pueden plantear sus inquietudes o preguntas a la invitada.

Tiene la palabra el señor diputado Lust.

SEÑOR REPRESENTANTE LUST HITTA (Eduardo).- Buenas tardes.

SEÑOR PRESIDENTE.- Recuerde dirigirse siempre a la Mesa y recordamos a la invitada también dirigirse a la Mesa, a quien habla, no en respuesta a los diputados, sino a la Mesa. Muchas gracias.

SEÑOR REPRESENTANTE LUST HITTA (Eduardo).- Agradecemos su presencia. Todos se lo vamos a agradecer oportunamente.

Quería hacer una serie de preguntas, pero prefiero que usted nos narre la situación laboral, las competencias suyas dentro del organismo público, para luego especificar alguna pregunta que tengo puntual sobre el caso que estamos tratando, que son las licencias del profesor Slamovitz.

Entonces, me gustaría que nos ilustre sobre cuál es su función dentro del Consejo, en qué consiste y, en virtud de eso, le haré alguna pregunta sobre las actas, etcétera.

SEÑOR PRESIDENTE.- Gracias, señor diputado. Le recuerdo nuevamente que se dirija a la Mesa.

Adelante, López. Tiene la palabra.

SEÑORA LÓPEZ (Elianne).- Buenas tardes a todos. Mi función como secretaria de actas, como administrativa Grado 2, que cumple funciones de secretaria de actas -cargo al que accedí por llamado de oposición y méritos entre funcionarios administrativos del entonces Consejo de Educación Secundaria-, es participar de las sesiones del Consejo -hoy en día, reuniones de Dirección General- para tomar nota de las resoluciones que se adoptan sobre los temas tratados, ya sea asuntos jurídicos y demás expedientes presentados por orden del día para cada una de las sesiones.

Al comenzar con estas tareas, lo hacía tomando una versión taquigráfica o en español de los temas discutidos y se hacía un borrador de actas con la transcripción de esas notas, que se hacía circular entre mi jerarca inmediato, que es el secretario general y, luego, entre los distintos consejeros, quienes presentaban sus correcciones al borrador del acta, y luego se labraba un acta final, que era firmada.

Este procedimiento siempre llevaba varios días en poder concretarse y se realizaban varias reuniones semanales, dos sesiones semanales, instancias bipartitas con el sindicato de profesores Fenapes, también con el sindicato de funcionarios ATES, por lo cual mi tarea era esperar recibir las correcciones para luego proceder a concretar las actas y hacerlas firmar.

En el correr de los años -yo estoy desempeñando esta función desde junio del año 2016- se han ido acumulando algunas actas de períodos anteriores y se ha modificado un poco también, en el transcurso de los años, la forma de generar las transcripciones, borradores y actas. En principio, se hacía manual, tomando transcripción taquigráfica y español en papel, luego se comenzó a hacer directamente una transcripción digitalizada en computadora de los borradores. El segundo paso del proceso siempre se mantiene igual, que es la corrección por parte de los jerarcas para luego firmar un acta definitiva.

En el año 2016 se logró concretar la firma de las actas, ya le digo alrededor del año 2019 o 2020. Las actas del año 2017 están algunas para transcribir, otras ya transcriptas y con borradores a la espera de correcciones. En los años 2018, 2019 y 2020 se comenzó a hacer una versión más sucinta de las actas, por la cual se cuenta con otra cantidad de actas ya firmadas y confirmadas por las autoridades.

SEÑOR PRESIDENTE.- Gracias, secretaria López.

Diputado Lust, tiene la palabra.

SEÑOR REPRESENTANTE LUST HITTA (Eduardo).- Gracias, señor presidente.

A la fecha de hoy, ¿usted continúa en el cargo?

SEÑOR PRESIDENTE.- Diríjase a la Mesa.

SEÑOR REPRESENTANTE LUST HITTA (Eduardo).- Yo entendí que hay actas sin firmar a la fecha actual.

SEÑOR PRESIDENTE.- Perdóneme, diríjase a la Mesa, señor diputado. No se enoje.

SEÑOR REPRESENTANTE LUST HITTA (Eduardo).- No, yo no me enojo.

SEÑOR PRESIDENTE.- A mí.

SEÑOR REPRESENTANTE LUST HITTA (Eduardo).- Ya hice la pregunta.

SEÑOR PRESIDENTE.- Bien.

López, adelante.

SEÑORA LÓPEZ (Elianne).- Sí, así es, a la fecha existen actas que aún no tienen correcciones de jerarcas ni firma.

SEÑOR PRESIDENTE.- Gracias, López.

Adelante, diputado.

SEÑOR REPRESENTANTE LUST HITTA (Eduardo).- Por una cuestión temporal, ¿esas actas ya no se van a poder firmar, porque los funcionarios que las deberían ratificar ya no están más en el Consejo?

SEÑOR PRESIDENTE.- Secretaria López.

SEÑORA LÓPEZ (Elianne).- Así es. Cuando se recabaron las firmas de actas de 2016, había funcionarios que ya no se estaban desempeñando en Secundaria, sí en otros subsistemas. Se logró, de todas formas, recabar firmas de algunos de ellos, como la secretaria general, que pasó a trabajar en Formación Docente.

Sin embargo, por ejemplo, no pudimos recabar firma de la entonces consejera Jaureguy, que estaba con licencia médica, pero sí se fueron buscando las formas de recabar las firmas.

SEÑOR PRESIDENTE.- Gracias, López.

Señor diputado Lust.

SEÑOR REPRESENTANTE LUST HITTA (Eduardo).- ¿Usted puede especificar cuántas actas hay sin firmar o de qué período?

SEÑOR PRESIDENTE.- Secretaria López.

SEÑORA LÓPEZ (Elianne).- Bien. No tengo la cifra exacta, pero del año 2017 debe haber cerca de un 80% de las actas para firmar.

Del año 2018, que se hicieron actas sucintas, está prácticamente todo firmado, como de 2019. Y de 2020, con la nueva Administración, está prácticamente todo en proceso de firma.

SEÑOR PRESIDENTE.- Gracias, secretaria López.

SEÑOR REPRESENTANTE LUST HITTA (Eduardo).- Gracias, presidente.

¿La actual Dirección del organismo ha tomado alguna precaución, alguna decisión con respecto a esas actas sin firmar?

SEÑOR PRESIDENTE.- Secretaria López.

SEÑOR LÓPEZ (Elianne).- Por el momento no he tenido indicaciones sobre las actas del año 2017. Las sigo trabajando en forma intercalada con las actas que se siguen generando a la fecha en las reuniones de Dirección General.

SEÑOR PRESIDENTE.- Gracias, secretaria López.

SEÑOR REPRESENTANTE LUST HITTA (Eduardo).- Gracias, presidente.

En su tarea de secretaria de actas y por la experiencia que tiene -esta es una pregunta de opinión-, ¿qué opinión le merece a usted que las actas donde queda plasmado lo que resuelve el organismo no tengan firmas?

SEÑOR PRESIDENTE.- Gracias, diputado.

SEÑORA LÓPEZ (Elianne).- En realidad, no sé si podría dar una opinión veraz sobre ese tema, ya que se ha tratado de mantener el trabajo al día en la medida de lo posible. Siendo que no soy una taquígrafa profesional, sino que he tomado la función de secretaria de actas, se ha trabajado en conjunto con Secretaría General y con los despachos de los entonces consejeros, tratando de mantener el trabajo al día, pero teniendo en cuenta que las tareas que realizan los entonces consejeros, las autoridades, les demanda tal tiempo que no siempre se cuenta con el tiempo necesario para hacer la lectura y corrección de actas como uno quisiera, y al ser yo la única persona que trabaja en esta área y no tener ninguna otra persona que se dedique a la confección de actas del Consejo, me demanda a mi también mucho tiempo hacer transcripciones, correcciones en versión digital. Me parece que se ha ido trabajando en la medida de lo posible.

SEÑOR REPRESENTANTE LUST HITTA (Eduardo).- Esas actas que están sin firmar, ¿el Consejo actual las toma como válidas en su contenido?

SEÑOR PRESIDENTE.- Tiene la palabra la secretaria López.

SEÑORA LÓPEZ (Elianne).- Tengo entendido que se están tomando como un documento por ser el registro que existe de las resoluciones adoptadas en sesión y de las discusiones tomadas en sesión. La validez del borrador como documento excede a mis conocimientos porque no soy letrada para definir si tienen o no validez.

SEÑOR PRESIDENTE.- Tiene la palabra el diputado Lust.

SEÑOR REPRESENTANTE LUST HITTA (Eduardo).- Una pregunta más con respecto a este tema. Está bien que la compareciente no juzgue la validez del documento, pero la pregunta es si las autoridades de la enseñanza actual, sin juzgar la validez jurídica del documento, toman por válido lo que de esos borradores surge para seguir desempeñando la tarea del Consejo.

SEÑOR PRESIDENTE.- Tiene la palabra la secretaria López.

SEÑORA LÓPEZ (Elianne).- Por lo que tengo entendido, al ser el registro que existe, se está tomando como tal, como registro de las discusiones mantenidas en sesiones de Consejo.

SEÑOR PRESIDENTE.- Tiene la palabra el diputado Lust.

SEÑOR REPRESENTANTE LUST HITTA (Eduardo).- Por ahora, nada más.

SEÑOR PRESIDENTE.- Tengo anotado al señor diputado Zubía. Diríjase a la mesa, como el señor diputado Lust.

SEÑOR REPRESENTANTE ZUBÍA (Gustavo).- Gracias, presidente. Voy a intentarlo y le pido disculpas por adelantado.

Mi procedimiento para la siguiente pregunta sería imponer a la declarante el material que tenemos los diputados -en mi caso personal, Comisión Preinvestigadora con los títulos de siempre, informes-, que a partir de las fojas 122 en adelante, de acuerdo al foliado mecanografiado, hasta las fojas 180, agregan las actas por las cuales estamos interrogando en el día de hoy a la testigo. El procedimiento que le solicito al señor presidente sea tenido en cuenta -yo tengo la foliatura de ese material- es imponerle a la testigo -quizás la mesa lo hace con su material, si no yo ofrezco el mío- la copia del expediente donde se encuentran agregadas las actas a los efectos de pedirle, acta por acta, no la lectura general, sino de acuerdo al estampado, que la testigo pueda ver si coincide genéricamente con las actas que ella llevó en su momento. Primero pregunto a la mesa sobre la procedencia del mecanismo que estoy solicitando para que la testigo pueda tener frente a ella las distintas actas; yo tengo la foliatura para poder preguntarle una por una. En total serían siete.

SEÑOR PRESIDENTE.- Vamos a solicitar al equipo de secretaría que le acerque el material que el señor diputado Zubía acaba de citar. ¿Usted lo tiene ahí?

SEÑOR REPRESENTANTE ZUBÍA (Gustavo).- Yo lo tengo acá. Está la foliatura estampada al momento de la confección de este documento; es la foliatura mecanografiada: el repartido de la Cámara.

SEÑOR PRESIDENTE.- Vamos a pedir a la secretaria que oficie de guía del material, a la secretaria López que vaya tomando nota, y al señor diputado Zubía que vaya mencionando lo que quiere corroborar.

SEÑOR REPRESENTANTE ZUBÍA (Gustavo).- Las fojas van a ir de 122 a 180. Esa es la totalidad del material sobre el que voy a solicitar que se interrogue a la testigo. Comienzo solicitando el criterio de preguntas. El criterio es que la testigo someramente observe cada una de las actas y nos dé su posición respecto a la verosimilitud de autenticidad de las mismas, mediante los datos que generalmente las personas que están habituadas a este tipo de manejo pueden llegar a dominar fácilmente, porque implica el tipo de redacción, la forma de mecanografiado, las fechas, la extensión, etcétera. Concretamente, dentro de esta pregunta, voy a solicitar que la testigo ubique el acta Nº 43 de fecha 17 de agosto que va de fojas…

SEÑOR PRESIDENTE.- Disculpe, diputado. Voy a solicitar que le suministren una lapicera y un papel a la secretaria López; le va a venir muy bien para tomar nota de lo que está diciendo el diputado. De lo contrario, seguramente no vamos a poder avanzar. Perdónenme, pero instrumentalmente estamos colaborando para que esto avance.

Ya con papel y lápiz, de manera lenta, señor diputado Zubía, vaya marcándole a la mesa las preguntas, y ella las irá escuchando.

SEÑOR REPRESENTANTE ZUBÍA (Gustavo).- La primera pregunta que le efectúo es si comprendió el procedimiento a seguir.

SEÑOR PRESIDENTE.- Tiene la palabra la secretaria López.

SEÑORA LÓPEZ (Elianne).- Sí, es correcto.

SEÑOR PRESIDENTE.- Tiene la palabra el diputado Zubía.

SEÑOR REPRESENTANTE ZUBÍA (Gustavo).- La primera acta la ubico de fojas 122 a fojas 130, con fecha 17 de agosto y numerada con el número 43 y sobre esa acta le pregunto a la testigo si pese al tiempo transcurrido puede reconocerla, reconocer su forma de manejo de la misma y su verosimilitud e idoneidad.

SEÑOR PRESIDENTE.- Tiene la palabra la secretaria López.

SEÑORA LÓPEZ (Elianne).- Sí, el acta que refleja el material fue redactada por mí.

SEÑOR PRESIDENTE.- Tiene la palabra el diputado Zubía.

SEÑOR REPRESENTANTE ZUBÍA (Gustavo).- Presidente, solicito que la testigo observe el Acta Nº 45 A, a fojas 132, de fecha 28 de agosto de 2017 que se extiende hasta las fojas 142, porque la 143 está en blanco o por lo menos no está del otro lado impresa. Así que refiero a las fojas 132 a 142, Acta Nº 45 A del 28 de agosto de 2017, para que se exprese en los mismos términos que el acta anterior.

SEÑOR PRESIDENTE.- Tiene la palabra la secretaria López.

SEÑORA LÓPEZ (Elianne).- Es correcto. El Acta Nº 45 A fue también trabajada por mí.

SEÑOR PRESIDENTE.- Tiene la palabra el diputado Zubía.

SEÑOR REPRESENTANTE ZUBÍA (Gustavo).- La tercera acta es la Nº 48 B a fojas 144 hasta fojas 152 a los efectos de las mismas manifestaciones que se requirieron a la testigo en las preguntas anteriores.

SEÑOR PRESIDENTE.- Tiene la palabra la secretaria López.

SEÑORA LÓPEZ (Elianne).- Es correcto. El Acta Nº 48 B fue trabajada por mí.

SEÑOR PRESIDENTE.- Tiene la palabra el diputado Zubía.

SEÑOR REPRESENTANTE ZUBÍA (Gustavo).- El acta obrante a fojas 174, 49 A, que va de 154 a 166, con una hoja en blanco a fojas 165.

SEÑOR PRESIDENTE.- Tiene la palabra la secretaria López.

SEÑORA LÓPEZ (Elianne).- Es correcto. El Acta Nº 49 A también fue trabajada por mí.

SEÑOR PRESIDENTE.- Tiene la palabra el diputado Zubía.

SEÑOR REPRESENTANTE ZUBÍA (Gustavo).- Hago un paréntesis nada más que para aclarar a la testigo que en el fotocopiado de esta acta quedaron en blanco las fojas 155, 157, 159, 161, la antes referida 163 y la 165 a los efectos de que sea tenido en cuenta que al momento del fotocopiado esas fojas quedaron en blanco, requiriéndole que lo tenga presente, y si su respuesta se mantiene en los términos afirmativos de la pregunta anterior.

SEÑOR PRESIDENTE.- Me están solicitando los medios de comunicación pasar para hacer algunas tomas. ¿Bien?

(Apoyados)

——Tiene la palabra la secretaria López.

SEÑORA LÓPEZ (Elianee).- Entiendo que la inclusión de fojas en blanco, como se observa acá, es por un problema de impresión; no se logró imprimir las actas doble faz, como se hace habitualmente.

SEÑOR PRESIDENTE.- Tiene la palabra el diputado Zubía.

SEÑOR REPRESENTANTE ZUBÍA (Gustavo).- Perdón que sea insistente, presidente. La pregunta es si ese problema de impresión afecta en algo la respuesta afirmativa de la verosimilitud de legitimidad de las actas en cuestión.

SEÑOR PRESIDENTE.- Tiene la palabra la secretaria López.

SEÑORA LÓPEZ (Elianee).- Ese problema no influye en absoluto, porque se mantiene la foliatura correlativa de los borradores de acta.

SEÑOR PRESIDENTE.- Tiene la palabra el diputado Zubía.

SEÑOR REPRESENTANTE ZUBÍA (Gustavo).- Continuamos ahora con las bipartitas: la bipartita 8/17 de foja 170, que se extiende hasta foja 173, incluida la misma pregunta que anteriormente se le efectuara de las referidas actas.

SEÑOR PRESIDENTE.- Tiene la palabra la secretaria López.

SEÑORA LÓPEZ (Elianne).- Es correcto. El acta bipartita 8 de 2017 fue trabajada por mí.

SEÑOR PRESIDENTE.- Tiene la palabra el diputado Zubía.

SEÑOR REPRESENTANTE ZUBÍA (Gustavo).- La misma pregunta referida al acta de foja 174, la bipartita 12 de 2017 que se extiende hasta foja 177.

SEÑOR PRESIDENTE.- Tiene la palabra la secretaria López.

SEÑORA LÓPEZ (Elianne).- Sí, el acta bipartita 12 de 2017 fue trabajada por mí.

SEÑOR PRESIDENTE.- Tiene la palabra el diputado Zubía.

SEÑOR REPRESENTANTE ZUBÍA (Gustavo).- La última: acta de foja 178 del acta bipartida 13 de 2017, que se extiende hasta fojas 180, inclusive.

SEÑOR PRESIDENTE.- Tiene la palabra la secretaria López.

SEÑORA LÓPEZ (Elianne).- Es correcto; es un acta trabajada por mí.

SEÑOR PRESIDENTE.- Tiene la palabra el diputado Schipani.

SEÑOR REPRESENTANTE SCHIPANI (Felipe).- Saludamos a la visitante.

Volviendo a lo que preguntaba el diputado Lust, luego del 2017, ¿la invitada hizo alguna gestión por ejemplo con la entonces directora general Celsa Puente, con el consejero Landoni, con la secretaría general del Consejo, la doctora Cunha, para que esas actas fueran corregidas para su posterior aprobación definitiva?

SEÑOR PRESIDENTE.- Tiene la palabra la secretaria López.

SEÑOR LÓPEZ (Elianne).- En el año 2017, se estaba trabajando con los borradores de actas del año 2016, que también se llegaron a firmar.

SEÑOR PRESIDENTE.- Tiene la palabra el señor diputado Schipani.

SEÑOR REPRESENTANTE SCHIPANI (Felipe).- Concretamente, estas actas del 2017 que son las que no están firmadas, de acuerdo con lo que indicó la invitada, sería el 80% lo que no se firmó. En el 2018 o en posteriores años ¿se procuró avanzar en esto y hubo algún obstáculo para ello? Porque me imagino que las actas requieren de la aprobación de los jerarcas. Pregunto si hubo algún contacto, alguna vinculación con los jerarcas o sus secretarías para avanzar en la aprobación de estas actas de 2017.

SEÑOR PRESIDENTE.- Tiene la palabra la secretaria López.

SEÑORA LÓPEZ (Elianne).- Sí, se continúo trabajando con los despachos de los consejeros y demás autoridades. Hubo cambios en las autoridades en el año 2018, tanto de secretario general como de integración del Consejo, lo que demandó también un cambio, digamos, en el ritmo de trabajo, por lo cual se priorizaron las actas más actuales, las más recientes, y las actas de 2017, junto con las de 2016, fueron quedando un poco

relegadas; por eso fue que se generó este atraso en la corrección y firma de las actas de este año.

SEÑOR PRESIDENTE.- Tiene la palabra el diputado Schipani.

SEÑOR REPRESENTANTE SCHIPANI (Felipe).- Gracias: queda clara la respuesta.

¿Hay algún tipo de registro de audio de las sesiones del Consejo de la época?

SEÑOR PRESIDENTE.- Tiene la palabra la secretaria López.

SEÑORA LÓPEZ (Elianne).- No, registros de audio no están permitidos en las sesiones del Consejo, por lo cual se hacía, exclusivamente, toma de notas en versión digital en la computadora o notas taquigráficas a español.

SEÑOR PRESIDENTE.- Tiene la palabra el diputado Schipani.

SEÑOR REPRESENTANTE SCHIPANI (Felipe).- En relación al proceso de corrección de las actas, nos gustaría que la invitada se explaye un poco más. Por ejemplo, me imagino que lo que refleja el acta es lo que la invitada escucha que se discute en el marco de la sesión. En las actas que se lograron corregir y, por tanto, aprobar ¿había muchas solicitudes de parte de los consejeros de sacar tramos que, pese a que habían sido discutidos, los consejeros entendían que no debía integrar el acta?

SEÑOR PRESIDENTE.- Tiene la palabra la secretaria López.

SEÑORA LÓPEZ (Elianne).- De las actas no se eliminaba parte de las discusiones. Simplemente, como mencioné anteriormente, al no ser una taquígrafa profesional, yo no hacía un registro palabra por palabra de lo tratado en las sesiones, sino que se hacía una versión más sucinta de los temas tratados y la resolución adoptada, por lo cual las correcciones de los consejeros, más que nada, se limitan a correcciones sobre la semántica o la sintaxis de las frases redactadas en los documentos.

SEÑOR PRESIDENTE.- Tiene la palabra el diputado Zubía.

SEÑOR REPRESENTANTE ZUBÍA (Gustavo).- Me quedó una pregunta. ¿Usted, en algún momento, recibió alguna advertencia, amonestación o eventualmente una sanción, vinculada a su mal hipotético desempeño en su función?

SEÑOR PRESIDENTE.- Tiene la palabra la secretaria López.

SEÑORA LÓPEZ (Elianne).- Hasta el momento no he tenido ninguna sanción ni observación o llamado de atención sobre mi tarea. Es más, he sido confirmada en las funciones por los distintos Consejos y autoridades que han ido sucediendo.

SEÑOR PRESIDENTE.- Tiene la palabra el diputado Malán.

SEÑOR REPRESENTANTE MALÁN CASTRO (Enzo).- La pregunta es si la señora secretaria entiende que esas actas borrador que aparecen allí, que aparece un título de borrador, a pesar de faltarle corrección, de no estar aprobadas, de no estar firmadas, son actas formales.

SEÑOR PRESIDENTE.- Tiene la palabra la secretaria López.

SEÑORA LÓPEZ (Elianne).- Como respondí hace unos instantes, entiendo que es el registro de lo que se debatió en las sesiones, y la legalidad del documento como tal, como acta, estimo que los letrados pueden ser los que definan si tiene la legalidad que está consultando el diputado.

SEÑOR PRESIDENTE.- Tiene la palabra el diputado Schipani.

SEÑOR REPRESENTANTE SCHIPANI (Felipe).- Profundizando un poco lo que planteaba el diputado Zubía, ¿en alguna oportunidad le señalaron en este transcurso del tiempo -usted se desempeña desde el año 2016 a la fecha; son cinco años de trabajo en este tema tan complejo de llevar las actas, de plasmar lo que se debate, lo que se discute en un órgano-, se le ha dicho: "No, mire, eso que usted incluyó no se discutió, no se debatió, no corresponde que figure en esa acta y hay que excluirlo", o no se ha generado esa circunstancia

SEÑOR PRESIDENTE.- Tiene la palabra la señora López.

SEÑORA LÓPEZ (Elianne).- Las correcciones que he tenido sobre los borradores de actas siempre fueron sobre la semántica o la idea general que se expresa. Pudo haber alguna corrección en cuanto a alguna palabra para expresar lo que se dijo, a fin de que se adecuara más a la idea que se quiso trasmitir; no en sí un debate sobre un tema completo. Nunca se me pidió que quitara de un acta parte de una discusión. Se trabajó en algún momento, de acuerdo al reglamento de sesiones, indicando que alguna parte fuera reservada, pero eso de todas formas se mantiene incluido en el acta borrador.

SEÑOR PRESIDENTE.- Gracias, secretaria.

Tiene la palabra el señor diputado Schipani.

SEÑOR REPRESENTANTE SCHIPANI (Felipe).- Naturalmente que la pregunta que voy a hacer a continuación es difícil de responder porque han pasado ya por lo menos cuatro años, pero en la medida en que la secretaria de actas, por su rol, participaba de todas las sesiones del Consejo de Educación Secundaria, de todas las bipartitas, pregunto: ¿Usted recuerda si el 17 de julio del año 2017 se llevó adelante una bipartita entre el Consejo de Educación Secundaria y Fenapes?

SEÑOR PRESIDENTE.- Tiene la palabra la secretaria López.

SEÑORA LÓPEZ (Elianne).- No tengo el recuerdo exacto de la reunión en esa fecha porque participé en numerosas reuniones bipartitas con ambos sindicatos, pero supongo que si reviso el registro de actas va a surgir si existió o no una reunión bipartita en esa fecha.

SEÑOR PRESIDENTE.- Tiene la palabra el señor diputado Schipani.

SEÑOR REPRESENTANTE SCHIPANI (Felipe).- Para responder el pedido de informes que yo formulé, ¿desde la Dirección General de Secundaria se le solicitó que remita determinadas actas vinculadas justamente a estos temas que estamos discutiendo? Cuéntenos un poco cómo fue el procedimiento y cómo seleccionó usted -si fue usted- las actas que nos remitieron en ese pedido de informes?

SEÑOR PRESIDENTE.- Tiene la palabra la secretaria López.

SEÑORA LÓPEZ (Elianne).- En ocasión del pedido de informes del legislador se me solicitó que buscara en los registros de las actas borrador todas las veces en las que se hiciera mención al asunto; en forma artesanal revisé uno por uno los registros de las actas borradores que tenía y las elevé a la directora general para que contara con ellas.

SEÑOR PRESIDENTE.- Gracias, secretaria.

Si no hay más inquietudes le agradecemos a la secretaria Elianne López de la Dirección General de Secundaria por el tiempo dispensado al comparecer ante esta Comisión investigadora.

SEÑORA LÓPEZ (Elianne).- No hay de qué. A las órdenes.

SEÑOR PRESIDENTE.- Hacemos un pequeño intermedio para que se retire la invitada e ingrese la próxima compareciente.

(Ingresa a sala la doctora Jimena Morales)

——Le damos la bienvenida a la doctora Jimena Morales, integrante del departamento jurídico de la Dirección General de Educación Secundaria, a la Comisión investigadora sobre la justificación de licencias irregulares concedidas a los integrantes de la Federación Nacional de Profesores de Enseñanza Secundaria (Fenapes) por parte del Consejo de Educación Secundaria en el período 2015- 2019.

Gracias por asistir.

Tiene la palabra el señor diputado Lust.

SEÑOR REPRESENTANTE LUST HITTA (Eduardo).- Muchas gracias doctora por su presencia.

Usted sabe que el objeto de la Comisión es la investigación sobre las licencias sindicales y el cuestionario va a ir en ese sentido.

La primera pregunta que le formulo, por intermedio del señor presidente, es si usted recuerda el informe 643 de 2017 en el cual se le consultó sobre las licencias sindicales.

SEÑOR PRESIDENTE.- Tiene la palabra la doctora Morales.

SEÑORA MORALES (Jimena).- Buenas tardes.

En un principio no lo recordaba. Obviamente, cuando todo este tema salió conseguí una copia del informe y lo he podido leer nuevamente.

SEÑOR PRESIDENTE.- Gracias.

Tiene la palabra el señor diputado Lust.

SEÑOR REPRESENTANTE LUST HITTA (Eduardo).- ¿Usted nos puede relatar las circunstancias en que realizó dicho informe; cuál fue el motivo del mismo y cuál fue el acatamiento por parte de las autoridades de Secundaria sobre su sugerencia?

SEÑOR PRESIDENTE.- Tiene la palabra la doctora Morales.

SEÑORA MORALES (Jimena).- De acuerdo a lo que surge del propio informe, el expediente se inicia con una inquietud de la dirección del Liceo Nº 1 de San José, donde se solicitaba asesoramiento respecto a si correspondía la justificación de las inasistencias de un docente en particular al amparo del artículo 70.10 del estatuto. Como casi todos los expedientes que pasan por jurídica, una vez que nosotros informamos, desconocemos qué es lo que sucede después. No suele ser práctica habitual que las autoridades nos remitan nuevamente el expediente para saber qué es lo que resolvieron al respecto.

SEÑOR PRESIDENTE.- Tiene la palabra el señor diputado Lust.

SEÑOR REPRESENTANTE LUST HITTA (Eduardo).- ¿Usted nos puede informar a qué refiere el artículo 70.10 del funcionario docente?

SEÑOR PRESIDENTE.- Tiene la palabra la doctora Morales.

SEÑORA MORALES (Jimena).- Tengo acá el estatuto. El artículo 70, en general, habla de las licencias extraordinarias a las que tienen derecho los funcionarios docentes. Entonces, establece en cada uno de los puntos los motivos por los cuales pueden ser otorgadas las licencias especiales. El artículo 70.10 habla de que pueden tener derecho a licencia cuando realicen tareas o servicios especiales encomendados por el Consejo

Directivo Central, por los Consejos respectivos, o requeridos por otros organismos estatales en cumplimiento de disposiciones legales expresas.

SEÑOR PRESIDENTE.- Gracias doctora Morales.

Tiene la palabra el señor diputado Lust.

SEÑOR REPRESENTANTE LUST HITTA (Eduardo).- La siguiente pregunta es a raíz de una respuesta anterior suya. Reconozco que me sorprende un poco eso de que la Jurídica del organismo desconozca cuál es la resolución de la Dirección del organismo cuando se emite un dictamen jurídico. ¿Es habitual que sea así? ¿Es siempre así?

SEÑOR PRESIDENTE.- Tiene la palabra la doctora Morales.

SEÑORA MORALES (Jimena).- Sí, es práctica habitual. Los expedientes pasan por Jurídica, esta asesora y después las autoridades pueden estar de acuerdo con lo que uno asesora o no, pero no solemos conocer las resultancias de los trámites.

SEÑOR PRESIDENTE.- Tiene la palabra el señor diputado Lust.

SEÑOR REPRESENTANTE LUST HITTA (Eduardo).- ¿Las licencias que se pretendieron justificar por el profesor Marcel Slamovitz, están amparadas -sin perjuicio de que nosotros tenemos documentación pero para eso invitamos a la doctora-, comprendidas dentro de ese texto genérico del artículo 70.10 del Estatuto?

SEÑOR PRESIDENTE.- Gracias, diputado.

Doctora Morales.

SEÑORA MORALES (Jimena).- Como termino diciendo en el informe, de lo que surgía de obrados, de lo que había en el expediente al momento que emití mi informe, no había fundamentación para poder amparar en artículo 70.10 las licencias que pretendían justificarse.

SEÑOR PRESIDENTE.- Gracias, doctora Morales.

Diputado Lust.

SEÑOR REPRESENTANTE LUST HITTA (Eduardo).- Sí, presidente.

Desde el punto de vista orgánico, de la estructura orgánica del departamento jurídico, ¿los dictámenes que emite la doctora Morales son avalados o tienen que ser revisados o confirmados -digamos- por otros miembros de la sala de abogados o simplemente basta con el dictamen de la doctora?

SEÑOR PRESIDENTE.- Gracias, diputado Lust.

Adelante, doctora Morales.

SEÑORA MORALES (Jimena).- El trámite habitual es que yo como abogada asesora realizo un informe y lo elevo a mi superior jerárquico, que es el encargado de la División Jurídica, y él después lo eleva a las autoridades. No siempre se pide sala de abogados, son para algunos temas que la autoridad considera pertinentes.

SEÑOR PRESIDENTE.- Gracias, Morales.

Adelante diputado Lust.

SEÑOR REPRESENTANTE LUST HITTA (Eduardo).- Gracias, doctora. Gracias, presidente.

Por su intermedio, presidente, en el caso puntual del profesor Slamovitz, ¿a usted se le sugirió, se le pidió -no voy a decir se le ordenó porque descarto eso- que hiciera un

informe en el cual tendiera -porque a veces tiene dos lecturas el derecho o a veces más de dos-, que el informe fuera favorable a la situación del profesor Slamovitz o usted trabajó con absoluta libertad jurídica y objetiva para realizarlo?

SEÑOR PRESIDENTE.- Gracias, diputado Lust.

Doctora Morales.

SEÑORA MORALES (Jimena).- Nosotros trabajamos con total independencia técnica, en este y en cualquier otro caso. La verdad es que nunca se me sugirió, en ningún informe, por dónde tenía que ir mi opinión. Y si se me hubiese sugerido en algún momento, tampoco lo hubiese aceptado.

SEÑOR PRESIDENTE.- Gracias, doctora Morales.

Diputado Lust.

SEÑOR REPRESENTANTE LUST HITTA (Eduardo).- Gracias, doctora. Gracias, presidente.

¿Usted recuerda, en la tarea que tiene de asesora, si en este período que abarca esta investigadora era habitual -y esta palabra es mía, no se la adjudico a usted- el abuso de los docentes en el ejercicio de horas sindicales?

SEÑOR PRESIDENTE.- Gracias, diputado Lust.

Doctora Morales.

SEÑORA MORALES (Jimena).- No recuerdo haber entendido en ningún otro expediente que tuviera relación al que se está tratando en este momento.

SEÑOR PRESIDENTE.- Gracias, doctora Morales.

Diputado Lust.

SEÑOR REPRESENTANTE LUST HITTA (Eduardo).- Gracias, presidente.

Bueno, por su intermedio también a la doctora, ¿el único expediente que conoce usted sobre utilización de horas docentes es el referente al profesor Slamovitz y usted trabajó en él? ¿O le consta que hay otros docentes en la misma situación de las cuales usted no debió informar?

SEÑOR PRESIDENTE.- Gracias, diputado Lust.

Doctora Morales.

SEÑORA MORALES (Jimena).- No recuerdo haber informado yo otro expediente que no fuera el 2756, de 2017, y tampoco recuerdo que otros colegas me hubiesen comentado una situación similar.

SEÑOR PRESIDENTE.- Gracias, doctora Morales.

Diputado Lust.

SEÑOR REPRESENTANTE LUST HITTA (Eduardo).- Gracias, señor presidente.

SEÑOR PRESIDENTE.- Bien, ¿algún otro diputado que tenga alguna otra inquietud para la doctora Jimena Morales?

El doctor… el diputado, perdón, diputado Zubía. Lo que pasa es que de tanto profesional...

Adelante diputado Zubía.

SEÑOR REPRESENTANTE ZUBÍA (Gustavo).- Gracias, presidente.

El agradecimiento a la testigo por estar aquí presente esta tarde.

Le informe el mismo procedimiento, presidente, que utilicé en ocasión del interrogatorio de la testigo anterior, y es el material que tiene a la vista la testigo, que tiene foliado mecanografiado en la zona superior media, a diferencia del foliado manuscrito de la derecha. El que voy a usar es el de la zona superior al medio, el mecanografiado, y a partir de ese material solicito que la testigo tenga en cuenta que entonces las preguntas van a estar referidas en la foliatura a lo que surge de esos obrados.

Si la testigo lo comprende -entonces- al sistema, le hago la primera pregunta, y es teniendo en cuenta lo que surge de fojas 33 -que solicito a la testigo que identifique el foliado…

SEÑORA MORALES (Jimena).- ¡Perfecto!

SEÑOR REPRESENTANTE ZUBÍA (Gustavo).- …si el certificado tipo que tiene frente a sus ojos, recuerda, fue el que se manejó en oportunidad de la solicitud de la directora Arnejo al dirigirse para solicitar un asesoramiento jurídico referente a la validez del mismo.

SEÑOR PRESIDENTE.- Gracias, diputado Zubía.

Doctora Morales.

SEÑORA MORALES (Jimena).- Con el tiempo que ha pasado, creo recordar que era algo del estilo, pero no podría ser 100% segura en la respuesta.

SEÑOR PRESIDENTE.- Gracias, doctora Morales.

Diputado Zubía.

SEÑOR REPRESENTANTE ZUBÍA (Gustavo).- Gracias, presidente.

Si teniendo en cuenta que por debajo de la ubicación -en el mismo certificado-, por debajo de la ubicación del liceo departamental de San José el certificado en cuestión dice:

Se solicita la justificación de inasistencias según artículo 70.10 del Estatuto del Funcionario Docente de acuerdo al convenio firmado entre Codicén y CSEU.

Se le solicita a la testigo que manifieste si ese acuerdo firmado o ese convenio firmado entre Codicén y CSEU que se identifica en el certificado, fue el que usted solicitó -y le voy a pedir paciencia para ubicar las fojas- a fojas 55 -a fojas 55- que el profesor Slamovitz lo individualizara a los efectos de poder emitir con ellos, supuestamente, un dictamen.

No sé si le quedó clara la pregunta a la testigo. ¿Se la vuelvo a repetir?

SEÑOR PRESIDENTE.- Primero, gracias diputado.

Segundo, doctora Morales, ¿comprendió la pregunta?

SEÑORA MORALES (Jimena).- Sí.

SEÑOR PRESIDENTE.- Puede responder.

SEÑORA MORALES (Jimena).- Sí. El convenio que yo solicité a fojas 55 es el que se menciona en la constancia de fojas 33.

SEÑOR PRESIDENTE.- Gracias, doctora Morales.

Diputado Zubía.

SEÑOR REPRESENTANTE ZUBÍA (Gustavo).- Gracias, presidente.

Si recordando las actuaciones usted fue conciente -según lo que surge de fojas 56- de la comunicación que se efectuó por parte de la señora Verónica Martínez con el profesor Slamovitz a efectos de citarlo para darle vista de lo establecido previamente en su vista, con la finalidad de obtener el certificado… perdón, de obtener el convenio a que hace referencia el certificado de fojas 33.

SEÑOR PRESIDENTE.- Gracias, diputado.

Doctora Morales.

SEÑORA MORALES (Jimena).- Por la fecha del decreto de fojas 56, sí debo haber tenido conocimiento de esto dado que yo informé un día después.

SEÑOR PRESIDENTE.- Gracias, doctora Morales.

Diputado Zubía.

(Interrupción de la señora Jimena Morales)

—Perdón, diputado Zubía. La doctora Morales quiere hacer un agregado.

SEÑORA MORALES (Jimena).- Sí. Un mes después.

SEÑOR PRESIDENTE.- ¡Un mes después!

SEÑORA MORALES (Jimena).- El 16 de junio es donde la escribana Martínez dice que se comunicó telefónicamente y yo informé el 17 de julio.

SEÑOR PRESIDENTE.- Gracias, doctora Morales.

Diputado Zubía.

SEÑOR REPRESENTANTE ZUBÍA (Gustavo).- Gracias, presidente.

Si teniendo en cuenta de lo que surge a foja 59, que es la comunicación al doctor Pablo Hernández de su información sobre lo que surgía del expediente de referencia, si a partir, repito, de foja 59, el punto uno, dos, tres… cuarto, ¿en virtud de qué eventos, a su juicio, usted pudo dictaminar que de lo que surge de obrados no surgen fundamentos para justificar las inasistencias del profesor Slamovitz, al amparo del artículo 70.10 por participar en actividades encomendadas por el Comité Ejecutivo de Fenapes?

SEÑOR PRESIDENTE.- Gracias, diputado.

Doctora Morales.

SEÑORA MORALES (Jimena).- Los certificados hacen referencia a un convenio firmado entre CSEU y Secundaria, según recuerdo -no me acuerdo a qué fojas está-, pero…

SEÑOR REPRESENTANTE ZUBÍA (Gustavo).- Fojas…

SEÑORA MORALES (Jimena).- Perdón, sí, entre Codicén y CSEU.

SEÑOR REPRESENTANTE ZUBÍA (Gustavo).- Fojas 33.

SEÑORA MORALES (Jimena).- ¡Exacto!

Cuando el expediente me llegó yo no tenía conocimiento de si ese convenio existía o no, por lo cual en primera instancia solicito dentro del organismo que me sea aportado ese convenio. Según lo que dice en mi informe, se me adjunta una cosa que no era la que yo solicitaba. Entonces, se la pido al propio interesado, al docente que pretendía justificar sus inasistencias, y tampoco se me aporta.

Entonces, claramente tengo que concluir que de lo que surge del expediente no pueden justificarse esas inasistencias por el 70.10.

SEÑOR PRESIDENTE.- Gracias, doctora Morales.

Diputado Zubía.

SEÑOR REPRESENTANTE ZUBÍA (Gustavo).- Gracias, presidente.

¿Si a partir de su dictamen de fojas 59, desde aquel momento al día de la fecha, usted ha recibido, por la tramitación de cualquier otro expediente o circunstancia semejante, alguna información de que efectivamente existiera un convenio firmado entre Codicén y CSEU que habilitara los certificados como el que se ejemplificaba de fojas 33?

SEÑOR PRESIDENTE.- Gracias, diputado.

Doctora Morales.

SEÑORA MORALES (Jimena).- Luego de informar el expediente 2756, del diecisiete, no lo volví a ver, y no recuerdo haber tratado otro tema similar. Así que debería concluir que no.

SEÑOR PRESIDENTE.- Gracias, doctora Morales.

Diputado Zubía.

SEÑOR REPRESENTANTE ZUBÍA (Gustavo).- ¿Si a partir de su intervención en el expediente referido, usted mantuvo, por algún medio, conocimiento de que estos certificados, como el de fojas 33, eran utilizados por otros docentes en procura de la justificación de inasistencias al amparo del artículo 70.10?

SEÑOR PRESIDENTE.- Gracias, diputado.

Doctora Morales.

SEÑORA MORALES (Jimena).- No en virtud de mi trabajo. Cuando toda esta situación sale a la prensa, bueno, uno escucha cosas que no… tampoco sé cuál es su veracidad, pero no en virtud de mi trabajo.

SEÑOR PRESIDENTE.- Gracias, doctora Morales.

Diputado Zubía.

SEÑOR REPRESENTANTE ZUBÍA (Gustavo).- ¿Si usted tuvo conocimiento de las manifestaciones posteriores del profesor Wilson Netto referente a la utilización de certificados sin fundamento legal para la justificación de licencias en condiciones semejantes a las que motivó el expediente en estudio?

SEÑOR PRESIDENTE.- Gracias, diputado.

Doctora Morales.

SEÑORA MORALES (Jimena).- No.

SEÑOR PRESIDENTE.- Gracias, doctora Morales.

Diputado Zubía.

SEÑOR REPRESENTANTE ZUBÍA (Gustavo).- Si la solicitud efectuada por la directora Arnejo, a fojas 36, en su petición de conocer -por desear proceder ajustada a reglamento- si era correcta la identificación de estas licencias y tenían fundamento legal, si esa solicitud -teniendo en consideración que usted participó en el expediente- ameritaba por parte de la autoridad, de acuerdo a su leal saber y entender, una respuesta afirmativa o negativa a la mencionada directora, sobre todo teniendo en cuenta la

argumentación que usted expresó, que luego fue compartido en todos sus términos por la sala de abogados, de acuerdo a lo que surge de fojas 61, repito, ¿si la directora debería haber obtenido una respuesta afirmativa o negativa referente a la petición de asesoramiento en cuanto a la legitimidad de los planteos que se le efectuaban por la vía de esos certificados?

SEÑOR PRESIDENTE.- Gracias, diputado.

Doctora Morales.

SEÑORA MORALES (Jimena).- La administración tiene la obligación de responder cualquier expediente iniciado por un integrante de la administración, como en este caso la directora, o de una administrado. O sea que sí debería haberse resuelto.

SEÑOR PRESIDENTE.- Gracias, doctora Morales.

Diputado Zubía.

SEÑOR REPRESENTANTE ZUBÍA (Gustavo).- Última pregunta, señor presidente.

¿Si la respuesta de la administración tiene como requisito básico el ser por escrito en forma afirmativa o negativa, o puede efectuarse por procedimientos de comunicaciones verbales no asentadas en el expediente y referidas a circunstancias de comunicación verbal, únicamente sabidos por los interesados partícipes?

¿No sé si la testigo comprende la pregunta o tengo que volver a formularla?

SEÑOR PRESIDENTE.- Gracias, diputado.

Doctora Morales, ¿comprendió?

SEÑORA MORALES (Jimena).- La comprendo.

Todo expediente, como este que se inicia por escrito, debe terminarse por escrito.

SEÑOR PRESIDENTE.- Gracias, doctora Morales.

Doctor Zubía.

SEÑOR REPRESENTANTE ZUBÍA (Gustavo).- Bien.

SEÑOR PRESIDENTE.- ¿Algún otro diputado?

Diputado Lust, me pide la palabra.

SEÑOR REPRESENTANTE LUST HITTA (Eduardo).- Gracias, señor presidente.

Yo para entender el funcionamiento de la jurídica.

Hace un momento la doctora me informó bien -perfectamente- que ella hace los informes y que eso va al director de la división.

¿Eso es así?

SEÑOR PRESIDENTE.- ¿Esa es la pregunta?

SEÑOR REPRESENTANTE LUST HITTA (Eduardo).- Sí.

SEÑOR PRESIDENTE.- Bien. Gracias, diputado.

Doctora Morales.

SEÑORA MORALES (Jimena).- Sí.

SEÑOR PRESIDENTE.- Gracias, doctora morales.

Diputado Lust.

SEÑOR REPRESENTANTE LUST HITTA (Eduardo).- Bueno, en virtud de esa respuesta, que va al director de la división, ¿cuándo funciona la sala de abogados del instituto?

SEÑOR PRESIDENTE.- Gracias, diputado.

Doctora Morales.

SEÑORA MORALES (Jimena).- La sala de abogados, en la generalidad, funciona a solicitud de la autoridad, lo que era en ese momento el Consejo de Educación Secundaria o la Dirección General de Secundaria ahora.

Puede suceder que los propios abogados entendamos que es algo que debería contar con la opinión de todos, entonces, sugerimos que se realice la sala o puede ser que el encargado de la división también entienda que corresponde sala de abogados, pero en la generalidad de los casos es a pedido de la autoridad.

SEÑOR PRESIDENTE.- Gracias, doctora Morales.

Diputado Lust.

SEÑOR REPRESENTANTE LUST HITTA (Eduardo).- Gracias, señor presidente.

En este caso que nos ocupa hay una resolución del 19 de julio de la sala de abogados que ratifica *in totum* el informe de la doctora.

Entonces, le pregunto si recuerda, en virtud de que es un poco aleatorio el funcionamiento de la sala, qué motivó que la sala de abogados atendiera este asunto.

SEÑOR PRESIDENTE.- Gracias, diputado.

Doctora Morales.

SEÑORA MORALES (Jimena).- En mi informe del 17 de julio yo terminé diciendo que en virtud de lo solicitado por dirección general, a fojas 15, la suscrita sugiere que el presente expediente sea tratado en la próxima sala de abogados.

La verdad es que desconozco exactamente qué había a fojas 15 y en qué forma se había expresado la dirección general pero, evidentemente, había utilizado de repente algún modismo o tal vez lo había pedido explícitamente, que entendía que correspondía el pronunciamiento de la sala. No lo recuerdo exactamente.

SEÑOR PRESIDENTE.- Gracias, doctora Morales.

Diputado Lust.

SEÑOR REPRESENTANTE LUST HITTA (Eduardo).- Esta pregunta tal vez la contestó recién, pero simplemente para que quede claro.

¿No recuerda usted puntualmente por qué pidió la sala de abogados, entonces, en este caso puntual?

SEÑOR PRESIDENTE.- Gracias, diputado.

Doctora Morales.

SEÑORA MORALES (Jimena).- No. De vuelta: supongo que fue en virtud de lo solicitado por dirección general, pero qué constaba exactamente a fojas 15, no lo recuerdo.

SEÑOR PRESIDENTE.- Gracias, doctora.

Diputado...

SEÑOR REPRESENTANTE LUST HITTA (Eduardo).- ¡Una más!

En virtud de que usted integra la sala de abogados del Consejo, ¿es habitual que los temas vayan a la sala de abogados o lo normal es que el abogado informe y la dirección confirme?

SEÑOR PRESIDENTE.- Gracias, diputado.

Doctora Morales.

SEÑORA MORALES (Jimena).- Lo habitual es que el abogado informe y se eleve al director de la división.

SEÑOR PRESIDENTE.- Gracias, doctora Morales.

SEÑOR REPRESENTANTE LUST HITTA (Eduardo).- Última pregunta. Gracias, presidente; gracias, doctora.

O sea que la participación de la sala de abogados, si uno la catalogara de excepcional, no la estaría catalogando mal la misma.

SEÑOR PRESIDENTE.- Gracias, diputado.

Doctora Morales.

SEÑORA MORALES (Jimena).- No, es excepcional.

SEÑOR PRESIDENTE.- Gracias, doctora Morales.

¿Diputado?

SEÑOR REPRESENTANTE LUST HITTA (Eduardo).- Gracias.

SEÑOR PRESIDENTE.- Diputado Malán, tiene la palabra.

SEÑORA REPRESENTANTE MALÁN CASTRO (Enzo).- Gracias, presidente. Solamente una pregunta.

Se ha dicho aquí en esta comisión investigadora, en varias oportunidades, que el Consejo desoyó las recomendaciones de la sala de abogados. La pregunta es si usted siente o vio o experimentó haber sido desoída por el Consejo. Es decir, la sala de abogados tiene… ustedes tienen, digamos, registro de que ustedes decían una cosa y el Consejo determinaba otra. Y en este caso puntual si se siente desoída y qué es lo que se desoyó de la de la sala de abogados en el caso en particular que nos compete.

Gracias, presidente.

SEÑOR PRESIDENTE.- Gracias, diputado Malán.

Doctora Morales.

SEÑORA MORALES (Jimena).- No es mi situación sentirme oída, o no, por la autoridad. Yo realizo mi tarea y la autoridad puede estar de acuerdo con lo que yo informo o puede apartarse, por razones fundadas, de lo que yo informo.

Entonces, no dejo de sentirme ni oída ni desoída; es parte de mi trabajo. Como le digo, no solemos enterarnos qué es lo que resuelve la autoridad luego, así que no sé en qué porcentaje la autoridad está de acuerdo con lo que nosotros informamos o no. Pero no es que me siento oída o desoída; yo realizo mi trabajo a mi leal saber y entender, y después el expediente se va de mí.

SEÑOR PRESIDENTE.- Gracias, doctora Morales.

Diputado Malán.

SEÑOR REPRESENTANTE MALÁN CASTRO (Enzo).- Gracias, presidente.

En este caso concreto, entonces, del profesor Slamovitz, la sala de abogados determinó que no correspondía la justificación por el artículo 70.10.

A raíz de todas las versiones públicas -etcétera- y la notoriedad, ¿a usted le consta -o no; no sé- si el Consejo de Educación Secundaria del momento justificó esa inasistencia por el 70.10…

SEÑOR PRESIDENTE.- Gracias, señor diputado Malán…

SEÑOR REPRESENTANTE MALÁN CASTRO.- Perdón…

SEÑOR PRESIDENTE.- Perdón…

SEÑOR REPRESENTANTE MALÁN CASTRO (Enzo).- …contraviniendo lo que había dicho la sala de abogados?

Simplemente, eso.

SEÑOR PRESIDENTE.- Gracias, diputado Malán. Disculpe la interrupción.

Adelante doctora.

SEÑORA MORALES (Jimena).- Es que de forma oficial yo no sé qué sucedió luego con el expediente. Yo me entero por toda la situación mediática que sucede ahora, cuatro años después

Entonces, fehacientemente, yo no sé qué pasó con ese expediente. No sé si ese expediente se resolvió, se archivó, estuvo un cajón. Entonces, no puedo contestar la pregunta.

SEÑOR PRESIDENTE.- Gracias, doctora Morales.

¿Diputado Malán?

SEÑOR REPRESENTANTE MALÁN CASTRO (Enzo).- Muchas gracias.

SEÑOR PRESIDENTE.- Bien.

¿Algún otro diputado? El diputado Zubía me pide la palabra

Adelante.

SEÑOR REPRESENTANTE ZUBÍA (Gustavo).- Presidente, siendo muy interesantes las declaraciones de la testigo por su condición de asesoría técnica jurídica en el entonces Consejo de Educación Secundaria, yo la siguiente pregunta la voy a formatear en dos posibilidades que dejo a consideración de la Presidencia.

Como de los obrados que se le imponen a la testigo surge como finalización del expediente en cuestión lo que se estampa a fojas 90 por una resolución, aparentemente, manuscrita, yo voy a utilizar esa resolución manuscrita para referir a la testigo que esa es la culminación del expediente sin haber existido previamente ninguna resolución formal por parte del Consejo.

Ahora bien, en caso de que alguno de los diputados partícipes de esta indagatoria estime pertinente que la testigo tome su tiempo a los efectos de verificar lo que yo estoy en este momento sosteniendo para el interrogatorio, dejo librado al criterio del presidente y si algún diputado quiere intervenir también al respecto, la realización de un brevísimo intermedio para que la testigo pueda afianzarse en conocer un expediente en el cual participó, pero no tuvo conocimiento de su finalización, a los efectos de que responda mejor a la pregunta.

En su caso, y si no hay oposición en el entendido de que no existió ninguna resolución del Consejo en forma afirmativa o negativa a lo planteado por la directora del liceo de San José, entonces, formularía la pregunta dando por cierto la afirmación que realizo de que efectivamente a fojas 90 se culmina el accionar en dicho expediente, pero sin resolución formal por parte del Consejo de Enseñanza Secundaria.

Así que lo primero que pregunto al señor presidente es si podemos utilizar el mecanismo uno, que es el mecanismo de credibilidad en mis dichos por parte de los señores diputados, o el mecanismo dos, que sería la realización de un breve intermedio para que la testigo pueda observar la finalización del expediente.

Primero esa pregunta de tipo formal, que requiero a la Presidencia.

SEÑOR PRESIDENTE.- ¡Bien! Y tengo que resolver sobre tablas.

Vamos a la transparencia. No es que dudemos de su testimonio, pero vamos a ir por el segundo camino.

Vamos a proponer un intermedio de cinco minutos. Pediría a la secretaria que acerque el texto para que lo pueda leer, y que solamente la doctora Morales lo pueda leer. Luego, levantamos el intermedio y usted le formula la pregunta.

Sí quiero que quede claro y en actas cuál es el texto, de qué tramo hasta qué tramo o en qué tamo para ver el tiempo que puede insumir.

SEÑOR REPRESENTANTE ZUBÍA (Gustavo).- Supongo que la doctora es más ducha que nosotros porque tiene más o menos estos expedientes relativamente a diario.

El texto del expediente en su totalidad va de fojas 25 de las fotocopias en las que se lo agrega hasta fojas 66. De fojas 25 a fojas 66 se desarrolla el expediente que nos ocupa, como refería yo, con constancias...

Perdón, perdón, me equivoco. ¡A fojas 91! De fojas 25 a fojas 91. Y la finalización del expediente, obviamente, está al final, a partir de la constancia de la directora Arnejo a fojas 89, finalizando a fojas 90. Esa es la extensión del expediente.

La pregunta en cuestión será luego de que la testigo tome conocimiento de cómo finalizó efectivamente el expediente.

SEÑOR PRESIDENTE.- Bien, pero el tramo en el que a usted le interesa que la doctora Morales fije su atención, ¿cuál es?

SEÑOR REPRESENTANTE ZUBÍA (Gustavo).- El tramo que me interesa -voy a citar básicamente las fojas más importantes- es lo que surge de fojas 86 en forma manuscrita, que es un preámbulo de lo que luego va a surgir a fojas 90, que es la culminación -donde se dispone el archivo- del preámbulo que fue anunciado a fojas 86 en forma manuscrita, y que tiene -para hacerla bien clarita toda la pregunta- su antecedente, asimismo, en lo que surge de fojas 65.

Así que recomiendo la lectura de fojas 65, fojas 86 y fojas 90.

SEÑOR PRESIDENTE.- Bien. Para que quede claro, lo que usted está solicitando es realizar un intermedio para la lectura específica de la página o el folio 65 y después del 86 al 90. Luego de que levantemos ese intermedio usted podrá formular la pregunta.

SEÑOR REPRESENTANTE ZUBÍA (Gustavo).- Con la aclaración de que la testigo no tiene por qué quedar específicamente ligada a esas fojas, sino que puede acceder al resto del tracto procesal del expediente.

SEÑOR PRESIDENTE.- Solicito a usted que haga propia la moción, ya queda planteada y la votamos.

SEÑOR REPRESENTANTE ZUBÍA (Gustavo).- Lo planteo como moción, entonces, señor presidente.

SEÑOR PRESIDENTE.- Exacto.

Antes de poner a votación la moción, tiene la palabra la diputada Tort.

SEÑORA REPRESENTANTE TORT GONZÁLEZ (Carmen).- Gracias, señor presidente.

Más allá de que la testigo puede tener el conocimiento -de hecho, lo tiene-, no sé si para toda la lectura de las fojas puede darle los cinco minutos para entender el proceso.

Capaz que le pediría al diputado Zubía que aumentara un poquito cuando haga la moción a los efectos del intermedio.

SEÑOR PRESIDENTE.- Gracias, diputada Tort. Lo que me está planteando son diez minutos, en buen romance.

SEÑOR REPRESENTANTE ZUBÍA (Gustavo).- Bien.

SEÑOR PRESIDENTE.- Por tanto, se entendió la moción por parte del diputado Zubía. Estamos considerando la moción que acaba de presentarse.

Estamos votando. Por la afirmativa.

(Se vota)

——Seis por la afirmativa: AFIRMATIVA. Unanimidad.

La Comisión pasa a intermedio por diez minutos. Que trabaje la doctora, nosotros para este lado.

(Es la hora 16 y 6)

——Continúa la reunión.

(Es la hora 16 y 13)

——Retomamos a instancias de que la doctora Morales se debe retirar a las 16.20 horas y, por más que teníamos diez minutos de cuarto intermedio, ha transcurrido la mitad del tiempo. En virtud de esa solicitud es que avanzamos.

Por tanto, doctor Zubía o, mejor dicho, diputado Zubía, haga sus preguntas.

SEÑOR REPRESENTANTE ZUBÍA (Gustavo).- Mi agradecimiento por las manifestaciones del señor presidente, que recuerda más mi condición de abogado que mi condición de diputado. Simplemente, esta es una ironía para todos los presentes.

Señor presidente: en función de que la testigo ha tenido acceso a la comprensión de la dilucidación del expediente en cuestión, la pregunta ahora, sobre el caso concreto de este expediente, apunta a que la testigo manifieste si, a su juicio, la solicitud de la directora del Liceo de San José fue en forma evacuada con los mecanismos de culminación del expediente aparentemente atípicos para lo que llega a comprender este solicitante.

SEÑOR PRESIDENTE.- Gracias, diputado.

Doctora Morales.

SEÑORA MORALES (Jimena).- No surge del foliado, de estas fotocopias, que se haya dado una respuesta escrita a la directora del Liceo Nº 1 de San José. Se refiere a fojas 65 a una comunicación telefónica de la cual no consta el contenido, así que entiendo que no, que no tuvo una culminación como debería haber tenido.

SEÑOR PRESIDENTE.- Gracias, doctora.

Diputado Zubía.

SEÑOR REPRESENTANTE ZUBÍA (Gustavo).- Gracias, presidente. Nada más.

SEÑOR PRESIDENTE.- Gracias, diputado Zubía.

La diputada Tort me pide la palabra. Adelante, diputada.

SEÑORA REPRESENTANTE TORT GONZÁLEZ (Carmen).- Gracias, señor presidente.

Mi pregunta para la doctora es si, a su entender y, en virtud de la visión que ha tenido del expediente, es normal que un expediente en tres ocasiones vaya a archivo e inmediatamente se lo retire de archivo en tres ocasiones, en el mismo expediente.

SEÑOR PRESIDENTE.- Gracias, diputada Tort.

Doctora Morales.

SEÑORA MORALES (Jimena).- Desconozco la frecuencia con la cual los expedientes se archivan o se desarchivan, así que no podría contestar la pregunta.

SEÑOR PRESIDENTE.- Gracias, doctora Morales.

Diputada Tort.

SEÑORA REPRESENTANTE TORT GONZÁLEZ (Carmen).- Gracias, presidente.

SEÑOR PRESIDENTE.- ¿Alguna otra inquietud por parte de los presentes?

Bien, le estamos agradeciendo a la doctora Jimena Morales, miembro del Departamento Jurídico de la Dirección General de Secundaria. Gracias por su tiempo al comparecer ante esta Comisión Investigadora. Muy amable.

SEÑORA MORALES (Jimena).- Gracias a ustedes.

SEÑOR PRESIDENTE.- Se pasa a cuarto intermedio de tres minutos para retirar a la visita.

(Se vota)

—Cuatro por la afirmativa: AFIRMATIVA. Unanimidad.

La Comisión pasa a intermedio.

(Es la hora 16 y 16)

——Continúa la reunión.

(Es la hora 16 y 19)

(Ingresa a sala el doctor Richard Vaccaro)

——Continuamos con la Comisión Investigadora: “Justificación de licencias irregulares concedidas a los integrantes de la Federación Nacional de Profesores de Enseñanza Secundaria (Fenapes) por parte del Consejo de Educación Secundaria en el período 2015- 2019”.

Tenemos la presencia en Comisión del doctor Richard Vaccaro, integrante del Departamento Jurídico de Secundaria.

Primero, gracias por su presencia y por aceptar la convocatoria de la Comisión Investigadora.

A partir de este momento seguramente va a recibir alguna inquietud de algún diputado para que la pueda responder o no, en su defecto, como usted lo resuelva. Así que los diputados tienen la palabra a partir de este momento.

Diputado Zubía, adelante.

SEÑOR REPRESENTANTE ZUBÍA (Gustavo).- Gracias, presidente.

Saludamos al doctor Vaccaro, agradeciéndole también su presencia en esta Comisión.

Le explicamos al doctor Vaccaro que el mecanismo que estamos utilizando es un material cuya fotocopia él mismo tiene frente a él, donde hay una foliatura que, a medida que la citemos -y, en su caso, si él quiere alguna ampliación se la daremos-, decía, una foliatura donde el expediente que inicia la profesora Arnejo para solicitar información referente a la licitud de los certificados que se agregaban para justificar inasistencias va de fojas 25 a fojas 90 en dichas actuaciones. En ese expediente -luego hay fotocopias de otras actuaciones-, en esas fojas es que se encuentra la fotocopia del expediente de referencia y la primera pregunta que le voy a hacer al doctor es con referencia a lo que obra a fojas 61: si el doctor Vaccaro ubica ahí su comparencia y su firma en un informe de la sala de abogados con el número 14 de 2017, foja 61.

SEÑOR PRESIDENTE.- Gracias, diputado Zubía.

Si ya ubicó el material, le damos la palabra al doctor Vaccaro.

(Diálogos)

SEÑOR VACCARO (Richard).- Hay fojas que están como tachadas…

SEÑOR PRESIDENTE.- Va a tener dos asistentes. Uno de audio, que ya fue y, ahora, el asistente de fojas.

(Diálogos)

——Doctor Vaccaro.

SEÑOR VACCARO (Richard).- Sí, es mi firma y reconozco. Voy a leer para mí un poquito el texto…

Sí, sí.

SEÑOR PRESIDENTE.- Le recuerdo que por un tema de procedimiento se debe dirigir a la mesa, así como quien formule la pregunta.

Tiene la palabra diputado Zubía.

SEÑOR REPRESENTANTE ZUBÍA (Gustavo).- Manifestarle al testigo que la resolución de que la sala comparte en todos sus términos lo informado por la doctora Jimena Morales, que es lo que surge del informe de sala que recién se le impuso, está ligado directamente al dictamen de la doctora Morales que obra a fojas 59, es decir, en la página anterior a la que nos ocupa. Y le pregunto al testigo si él recuerda los hechos o necesita de una breve suspensión del interrogatorio a los efectos de tomar contacto con lo que surgía a fojas 59, que es la vista de la doctora Jimena Morales.

SEÑOR PRESIDENTE.- Lo primero es si está en contexto.

SEÑOR VACCARO (Richard).- Sí, sí, sí.

SEÑOR PRESIDENTE.- ¿Está en contexto?

SEÑOR VACCARO (Richard).- Sí, sí.

SEÑOR PRESIDENTE.- Entonces, pasaríamos a la pregunta.

SEÑOR VACCARO (Richard).- ¿Le digo por qué? Porque acabo de mirar un poquito el informe; no sé si hice bien o mal, pero si no, no sé si me hubiera acordado, porque no había referencias en el informe de la sala bien qué era.

SEÑOR PRESIDENTE.- Está para eso.

Gracias, doctor Vaccaro.

Diputado Zubía.

SEÑOR REPRESENTANTE ZUBÍA (Gustavo).- Gracias, señor presidente.

Pregunto entonces si recuerda cuáles fueron los fundamentos de la doctora Morales para aseverar lo que establece en su dictamen de foja 59 y si, como establece el dictamen de la sala a fojas 61 al decir que se comparte en todos sus términos, compartió en esa oportunidad dichos fundamentos.

SEÑOR PRESIDENTE.- Doctor Vaccaro.

SEÑOR VACCARO (Richard).- Cuando se reúne la sala de abogados, generalmente es por un tema nuevo que de repente nadie informó o muchas veces es algo que alguien informó y el Consejo, ahora Dirección General, entiende que puede haber otra postura o quiere tener la certeza de que ese informe jurídico no tiene algún otro aspecto, por aquello de que a veces uno dice que hay dos bibliotecas o puede haber dos interpretaciones, lo que en general no es tan así, pero a veces se da.

En este caso, yo recuerdo… Antes hago un pequeño antecedente. En división Jurídica somos cuatro o cinco. Cuando llega un expediente, muchas veces nos consultamos entre nosotros. Por ejemplo, Jimena, por nombrar a quien estaba antes, dice: “Tengo un expediente de una licencia de un profesor suplente, es médica, ¿cambió algo?”. “No, yo no me he enterado”. A veces, hacemos esas consultas. ¿Por qué las hacemos? Unas veces, para afirmar el concepto de que lo que recordamos es así, por encima de que podemos consultar la norma, y otras para uniformizar los criterios, porque antes pasaba -últimamente, no tanto- que, de repente, por la autonomía técnica que todos tenemos, uno informaba en un sentido y otro colega en otro. Eso llevaba a que en alguna oportunidad -estoy hablando de hace quince o veinte años- venía de división Hacienda o de departamento docente la fotocopia agregada al expediente que uno había informado con un criterio totalmente diferente. Entonces, la idea es que si bien el entonces Consejo y hoy Dirección General de Educación Secundaria puede uniformizar los criterios, es muy difícil, porque llegan muchos expedientes. Lo ideal sería hacerlo en la salida de la división y también es complejo porque el volumen de trabajo muchas veces lleva a que el encargado de la dirección que esté no pueda ver todos los informes en profundidad, recordar qué fue lo que se informó y que salgan todos en el mismo sentido.

Hecho este preámbulo o dada esta explicación, yo recuerdo que la doctora Morales comentó que tenía, creo que hizo una consulta acerca de cómo era el tema de las licencias sindicales, si había algo nuevo, más allá de lo que todos sabíamos, que de acuerdo al número de afiliados que pagan o que debieran pagar -por aquello de que a veces hay descuentos legales que están privilegiados- hay un número de unidad de docentes o de cargos no docentes que son de veinte o cuarenta horas. Con esa cuenta se hace un cálculo y se dice: “Bueno, corresponden tantas horas sindicales”, que

después el sindicato distribuye como mejor entiende, y se confecciona una lista que va a Codicén, a las direcciones generales ahora y a Hacienda para instrumentarse. Creo que eso lo conversamos. Lo que yo recuerdo es eso. Tengo una referencia a un convenio. Nosotros, cuando hacemos la consulta, un poco hasta por ser breves, no decimos “el profesor tal” o “el director”, porque no tiene sentido. Vamos al punto: “Un profesor efectivo, tal cosa”; “un profesor interino, tal otra”. No recuerdo -generalmente no lo hacemos- que me haya dicho de quién. Lo concreto era si había algún convenio que yo conociera que justificara licencias por concurrir a alguna actividad sindical por fuera de la licencia sindical. En el momento no lo recuerdo. Ese fue el primer contacto que tuve con un tema, ¿no? Posteriormente, vino el expediente para sala. Seguramente, lo leí porque todos lo miramos para ver el contenido y de qué se trata, pero no tengo más detalles. Pero sí sé que la justificación del 70.10 del estatuto son tareas encomendadas por los consejos -Codicén o los consejos de ese entonces; ahora serían direcciones generales-, y no incluye lo que en ese expediente estaba, que eran unas constancias por otras actividades que no habían sido encomendadas por el Consejo.

SEÑOR PRESIDENTE.- Gracias, doctor Vaccaro.

Diputado Zubía.

SEÑOR REPRESENTANTE ZUBÍA (Gustavo).- Le solicitamos al doctor que pueda visualizar lo que surge de fojas 33 o, en su defecto, de fojas 35, que son semejantes, porque ambas son las constancias que extendía Fenapes a los distintos profesores, y si puede observar que esa constancia, antes de la firma del secretario general -en ese caso José Olivera- establece que se solicita la justificación de la inasistencia, según el artículo 70.10 del Estatuto del Funcionario Docente, de acuerdo al convenio firmado entre Codicén y CSEU; si puede visualizar, entonces, dicho certificado; si recuerda que, dicho certificado, haya sido elemento de observación o de consulta, al momento en que la sala sacara su dictamen, ratificando lo que decía la doctora Morales y, en su caso, si puede manifestarnos si se encontró o no se encontró el convenio firmado entre Codicén y CSEU del cual da cuenta esos certificados de fojas 33 y 35.

SEÑOR PRESIDENTE.- Gracias, señor diputado.

Doctor Vaccaro.

SEÑOR VACCARO (Richard).- Sí, lo acabo de leer. Decir que vi este o vi otro en su momento, es muy complicado. Sí recuerdo que el tema se basaba en que se había justificado por este artículo, una tarea que no había sido encomendada por el Consejo de Secundaria o Codicén. Ahora estoy leyendo: participó en actividades encomendadas, pero no por Codicén; fue por el Comité Ejecutivo. Entonces, no es posible justificar por ese artículo 70.10 esta actividad.

SEÑOR PRESIDENTE.- Gracias, doctor Vaccaro.

Diputado Zubía.

SEÑOR REPRESENTANTE ZUBÍA (Gustavo).- Si el doctor puede individualizar lo que surge de fojas 55 del expediente al que estamos haciendo referencia, que fue el expediente iniciado por la directora Arnejo, que solicitaba al Consejo información sobre este tipo de certificaciones, si eran válidas o no -las de fojas 33 y fojas 35-, si puede observar a fojas 55 que, efectivamente, se procuró que el profesor Marcel Slamovitz individualizara el convenio al que hacen referencia las constancias y si individualiza, asimismo, a fojas 56, que es la foja siguiente, que telefónicamente se comunicaron con él a los efectos de solicitarle el mismo requerimiento, el cual, de acuerdo a lo que surge del expediente, nunca fue evacuado. Entonces, la pregunta es, si al momento de tomar

resolución la sala tomó en consideración que el profesor había sido intimado a presentar dicho convenio y que no lo hizo.

SEÑOR PRESIDENTE.- Gracias, diputado.

Doctor Vaccaro.

SEÑOR VACCARO (Richard).- De memoria, obviamente, no le puedo decir, pero sí está claro que recuerdo que se comentó que, como nadie conocía el convenio, de los que estábamos ahí en la sala, se le había pedido al señor profesor -ahora veo el nombre pero, obviamente, no lo recordaba- que agregara el convenio, que muchas veces lo hacemos. Cuando alguien cita alguna norma que, de repente, a nosotros, se nos puede escapar y mucho más un convenio que, muchas veces, no llegaba a jurídica, se manejaba en Codicén o en el propio Consejo, se le solicitó que lo agregara, que era lo más prolijo y lo más transparente. Lo leíamos y veíamos, pero finalmente no… Por lo menos yo no recuerdo que lo haya agregado, porque estoy prácticamente convencido de que no existe. Yo generalmente tengo estructurado algunos temas en sobres de manila y tengo uno de licencia sindical, que aún lo conservo, y seguramente lo revisé y de haberlo tenido se lo hubiera proporcionado a la doctora Morales, y el informe hubiera sido, tal vez, diferente. No sé si…

SEÑOR PRESIDENTE.- Gracias, doctor Vaccaro.

Señor diputado Zubía.

SEÑOR REPRESENTANTE ZUBÍA (Gustavo).- Para solicitarle al doctor que nos informe si él continúa en funciones dentro de Enseñanza Secundaria y, en caso negativo, en qué fecha fue su desvinculación con Enseñanza Secundaria.

SEÑOR PRESIDENTE.- Gracias, diputado.

Doctor Vaccaro.

SEÑOR VACCARO (Richard).- Mi cargo es abogado del Codicén, cumpliendo funciones en la hoy Dirección General de Educación Secundaria y, por ahora, sigo.

SEÑOR PRESIDENTE.- Gracias, doctor Vaccaro.

Señor diputado Zubía.

SEÑOR REPRESENTANTE ZUBÍA (Gustavo).- Si desde el momento en que firmó, conjuntamente con los abogados de la sala -lo que surge de fojas 61- hasta este momento, que ha seguido, como refería en la respuesta anterior, en funciones, ha tenido conocimiento de la eventual existencia del convenio precitado entre Codicén y CSEU, invocado por el profesor en los certificados que expedía Fenapes.

SEÑOR PRESIDENTE.- Gracias, diputado Zubía.

Doctor Vaccaro.

SEÑOR VACCARO (Richard).- No.

SEÑOR PRESIDENTE.- Gracias, doctor Vaccaro.

Señor diputado Zubía.

SEÑOR REPRESENTANTE ZUBÍA (Gustavo).- Preguntarle al doctor si, de acuerdo a su experiencia como abogado, trabajando en los temas que se le imponen por parte de la Enseñanza Secundaria, estima que una solicitud, que es la que origina este expediente, como la presentada por la directora Arnejo, que surge a fojas 36 en la cual, básicamente, solicita el asesoramiento referente a la justificación de las inasistencias del

docente Marcel Slamovitz por artículo 70.10, indicando que, además, el profesor usufructúa licencia sindical por los mecanismos normales y que la dirección desea proceder ajustada al reglamento, para poder dar una respuesta fundamentada a padres y alumnos, bueno, si esa solicitud de la profesora Arnejo debía ser respondida, luego de la tramitación del expediente, con las formalidades de ser escrita y asertiva, respecto a una respuesta afirmativa o negativa, o un asesoramiento debido, dado lo que solicitaba, repito, la profesora Arnejo.

SEÑOR PRESIDENTE.- Gracias, diputado.

Doctor Vaccaro.

SERÑOR VACCARO (Richard).- Por supuesto que sí. Es decir, la función nuestra es asesorar al Consejo; lo primero. Por extensión asesoramos a inspectores, directores y, eventualmente, a secretarios cuando surge alguna duda. El asesoramiento o los informes, más bien los informes, no son vinculantes; el Consejo se puede apartar. Obviamente, si el Consejo se aparta, debe fundarlo; como todo acto administrativo debe fundarlo. Puedo yo informar en forma equivocada y el Consejo se aparta, lo funda y no hay ningún problema.

Nosotros recibimos consultas telefónicas, que son las más complicadas porque, muchas veces, quien pregunta no plantea la situación tal cual se desarrolló y omite de buena fe, sin intención ninguna, algún elemento que, tal vez, es importante, y de repente, yo, no sé preguntar todo lo que debería para hacerme una composición de lugar y poder asesorarla correctamente, pero en los hechos, el asesoramiento telefónico, se dio, se da y se va a seguir dando. Es mucho mejor por escrito que, en realidad, es nuestra función: llega un expediente, nosotros lo informamos. Entendemos que la consulta por escrito es lo mejor porque ahí está bien la pregunta, bien la respuesta y no quedan dudas de qué te dije, de que no te entendí… Eso puede pasar.

Hay dos tipos de consultas. De repente una consulta por escrito puede agotarse en la respuesta que se puede enviar por fax mínimamente. La consulta que viene en un expediente sigue su curso y la que viene, de cierta importancia, de la directora tendría dos caminos: uno es contestarle a la directora por fax y otro es mandar formar expediente. Si se transitó la segunda opción, que es formar expediente, no tengo dudas de que lo que cabe ahí es un acto administrativo o al menos un tratado en sesión, que es algo que a veces el Consejo utilizaba -ahora no lo he visto en la Dirección General-, con la firma del secretario general. O sea que si se formó expediente la respuesta tiene que ser formal, por escrito. Si no se formó expediente cabría la posibilidad de responder de la misma manera, por un oficio… pero también por escrito, porque en algún lado tiene que constar lo que uno dijo, salvo por teléfono. No sé si me fui por las ramas; que el diputado me diga.

SEÑOR PRESIDENTE.- Tiene la palabra el señor diputado Zubía.

SEÑOR REPRESENTANTE ZUBÍA (Gustavo).- No; es claro el doctor en lo que informa. En concreto, ¿podemos colegir que en el caso que nos ocupa se formó expediente y por lo tanto no es necesaria una contestación por escrito?

SEÑOR PRESIDENTE.- Tiene la palabra el doctor Vaccaro.

SEÑOR VACCARO (Richard).- Sí. No miré las fechas, pero por las fojas, el informe de la doctora Morales y el de la sala de abogados están después. O sea que si hay sala de abogados, hay expediente.

SEÑOR PRESIDENTE.- Tiene la palabra el señor diputado Zubía.

SEÑOR REPRESENTANTE ZUBÍA (Gustavo).- A su juicio, entonces, ¿es correcto, de acuerdo a la información que le suministraré acto seguido, que a la culminación del presente expediente se comunicó en forma telefónica -según lo que surge de fojas 63, 65, 86 y 90, que es el archivo definitivo- una decisión que no surge agregada en obrados?

La pregunta concreta es si es correcto culminar un expediente administrativo con una comunicación telefónica cuyo texto no ha sido agregado al expediente en cuestión.

SEÑOR PRESIDENTE.- Tiene la palabra el doctor Vaccaro.

SEÑOR VACCARO (Richard).- Un poco lo que dije anteriormente. Una vez formado expediente, habiendo una consulta concreta y habiendo certificados que estaban en tela de juicio -es decir que no se sabía si estaban justificadas las inasistencias o no-, a mi entender, si yo hubiera sido consejero, hubiera dictado una resolución en un sentido o en otro; el que sea. Mi función no es decir si lo que hacen los consejeros -o ahora la directora General- está bien o está mal. Yo me hubiera pronunciado; si fuera el Consejo hubiera dictado una resolución.

Me quedé solo en la foja 63. Por lo que veo, la secretaria General, Sandra Cunha, a quien ubico perfectamente, dice que habiendo mantenido diálogo con el inspector Barrera se informa que la justificación será válida únicamente teniendo en cuenta lo acordado. Tampoco quedaría muy claro qué fue lo acordado.

No queda bien que yo diga si fue prolijo o no prolijo lo que hizo; después de todo, fueron compañeros de trabajo. Yo hubiera actuado diferente.

No sé si con eso le contesto al diputado; si no me pregunta otra vez y trato de ser más claro.

SEÑOR PRESIDENTE.- Gracias doctor Vaccaro.

Tiene la palabra el diputado Zubía.

SEÑOR REPRESENTANTE ZUBÍA (Gustavo).- Concretamente, ¿qué hubiera hecho usted?

SEÑOR PRESIDENTE.- Tiene la palabra el doctor Vaccaro.

SEÑOR VACCARO (Richard).- Yo me hubiera reunido con el Consejo, hubiera tratado el tema y hubiera dictado una resolución diciendo si son justificadas o no son justificadas por ese convenio.

SEÑOR PRESIDENTE.- Tiene la palabra el señor diputado Zubía.

SEÑOR REPRESENTANTE ZUBÍA (Gustavo).- ¿Tuvo conocimiento el doctor de otros casos semejantes al del profesor Marcel Slamovitz que hayan sido tratados en forma semejante o parecida al tratamiento que se le dio a la solicitud de la directora Arnejo?

SEÑOR PRESIDENTE.- Tiene la palabra el doctor Vaccaro.

SEÑOR VACCARO (Richard).- No; que no recuerde no.

SEÑOR PRESIDENTE.- Tiene la palabra el señor diputado Lust.

SEÑOR REPRESENTANTE LUST HITTA (Eduardo).- Usted dijo hace un momento que cuando las autoridades se apartaban de la vista jurídica, fundaban el apartamiento. ¿Eso es así?

SEÑOR PRESIDENTE.- Tiene la palabra el doctor Vaccaro.

SEÑOR VACCARO (Richard).- Yo capaz que me expresé mal. Yo dije que deberían hacerlo; a veces no lo he visto.

SEÑOR PRESIDENTE.- Tiene la palabra el señor diputado Lust.

SEÑOR REPRESENTANTE LUST HITTA (Eduardo).- Le preguntaba porque yo entendí que el doctor había dicho que rechazaban… y fundaban su discordia, cosa que es difícil cuando es un abogado el que está aconsejando a un docente que tiene mucha formación en docencia y a veces no en jurídica.

La otra pregunta es si cuando el Consejo se desvía de lo sugerido por Jurídica, esta se entera de que no fue tomado en cuenta su dictamen.

SEÑOR PRESIDENTE.- Tiene la palabra el doctor Vaccaro.

SEÑOR VACCARO (Richard).- En general no, porque nosotros no seguimos el expediente. Ahora cambió porque incorporamos el APIA, pero teníamos un programa de seguimiento de expedientes, a través del cual uno digitaba la cédula del funcionario o el número de expediente, hacía un clic en “resoluciones” y aparecía un extracto de la resolución. Yo, personalmente, en alguna ocasión, para saber cuál era la postura del Consejo, en este caso concreto, lo hice. En general, veía que seguían lo que yo había informado, pero lo hice pocas veces porque tampoco uno tiene tanto tiempo; aparte, uno se olvida porque informa el expediente y capaz que pasan meses. No hay un mecanismo instrumentado o normado por el cual al informante se le diga lo que pasó finalmente. A veces, los hechos llevan a que uno se dé cuenta porque de repente a esa persona que en una petición administrativa le dijo que no, el Consejo siguió el dictamen y viene a recurrir. Entonces, ahí uno se fija y ve que el Consejo le dijo que no; pero no está eso, porque aparte sería muy engorroso y poco práctico. En algunos temas, de repente; si yo fuera consejero y me apartara, obviamente tendría los fundamentos. También había un asesor letrado a quien seguramente lo escucharían y capaz que los consejeros pueden tener su asesoramiento con alguno de los secretarios. En ese caso -también es una suposición y no sé si me fui por las ramas-, yo llamaría al encargado de división y plantearía el tema: “Mirá, me están informando esto; nosotros entendemos esto otro”, y ahí me enteraría seguro.

SEÑOR PRESIDENTE.- Tiene la palabra el señor diputado Lust.

SEÑOR REPRESENTANTE LUST HITTA (Eduardo).- En su actuación que es extensa y conocida en el organismo, ¿pudo ver injerencia sindical en las decisiones de los Consejos?

SEÑOR PRESIDENTE.- Tiene la palabra el doctor Vaccaro.

SEÑOR VACCARO (Richard).- No. Lo nuestro es como muy técnico; llega el expediente y uno lo analiza. Yo trato de “humanizarlo” -entre comillas- dentro de lo posible; detrás de cada expediente hay un número, pero también hay una persona. Cuando entré a Jurídica, hace muchos años alguien me dijo: “Esto es como en el teatro: por orden de aparición los expedientes”. Y yo nunca seguí ese criterio. Yo lo hice como en el cine, por importancia. Cuando me venían cuatro, cinco o diez expedientes -no vienen más que en esa cantidad juntos- los miraba a todos para ver un poquito dónde estaba ubicado. Y después comenzaba por el que me parecía -yo que sé- : un reclamo de salarios. Me parecía que tenía que priorizarlo por encima de alguna otra cosa, en la que también habría una persona que estaba interesada, pero bueno, me parecía que lo tenía que postergar.

Ahora me fui por las ramas y no recuerdo la pregunta del diputado.

SEÑOR PRESIDENTE.- Le pedimos que la reformule.

Adelante, diputado.

SEÑOR REPRESENTANTE LUST HITTA (Eduardo).- Estuvo bueno el aporte. Fue valioso.

Claramente, acá nosotros tenemos que actuar con honestidad. Podría parecer en todo este expediente que hay una relación directa entre los consejeros de Secundaria y los dirigentes sindicales, más allá de la enseñanza, como pasa actualmente -y no estoy hablando del Frente Amplio; estoy hablando de este gobierno también-, lo que además es lógico.

Entonces, la pregunta era si usted, con su larga actuación en el cargo en Secundaria, como un funcionario importante dentro del organismo, pudo apreciar que había una relación entre los consejeros y los sindicalistas; si pasaba más por la decisión política de consejero que por la decisión del sindicato, que es defender a sus afiliados.

Le estoy pidiendo una opinión.

SEÑOR PRESIDENTE.- Gracias, diputado.

Adelante, doctor Vaccaro.

SEÑOR VACCARO (Richard).- Primero le agradezco al diputado el concepto de “importante”. Creo que está mal informado.

SEÑOR REPRESENTANTE LUST HITTA (Eduardo).- Habló de humanizar. Con eso, está.

SEÑOR VACCARO (Richard).- ¡Ah, bueno! Uno trata de hacer las cosas lo mejor posible, y el hecho de que pase años en un trabajo no quiere decir que sea bueno.

Yo no lo he notado, y transité todas las administraciones: hubo gobiernos blancos, colorados, del Encuentro Progresista, y blanco de vuelta o de coalición; no sé.

No lo he notado, porque de repente uno se enteraba en contados casos de que la resolución había apuntado hacia un lado diferente o había sido un poco…

Por ejemplo, en la parte de asesoría cuando se hace un sumario, después hay que sugerir la sanción. Y en eso hay una cuota de subjetividad muy importante. Para mí algo puede ser muy grave y pedir una sanción muy alta, y de repente para otra persona, no. Y los consejeros muchas veces -casi siempre son por situaciones que ocurren en los liceos- por su rol docente, por haber sido profesores, directores, inspectores, están mejor preparados -sin perjuicio de que uno trata de rodearse de los elementos- que yo, por ejemplo, que nunca trabajé en un liceo. Entonces, de repente uno sugiere una sanción que el Consejo entiende que es poca o es alta. Y ahí puede entrar la suspicacia. Bueno, pero yo no lo he notado; y la suspicacia que podría haber en este último período anterior…Pude haber notado que de repente -no lo vi nunca reflejado en un expediente; capaz que sí, pero no lo he visto- podía haber una cercanía mayor, un diálogo mayor entre el Consejo y los gremios. Pero nada que yo haya visto me lleva a pensar que de alguna manera se vulneraban las normas, se desviaba algún acto administrativo o se dictaba con desviación de poder o abuso. Yo no lo percibí.

SEÑOR PRESIDENTE.- Gracias, doctor Vaccaro.

Diputado Lust.

SEÑOR REPRESENTANTE LUST HITTA (Eduardo).- Gracias, señor presidente. Gracias doctor.

SEÑOR PRESIDENTE.- ¿Alguna otra intervención?

SEÑORA REPRESENTANTE TORT GONZÁLEZ (Carmen).- Gracias, señor presidente.

Quiero hacer una pregunta más.

Cuando el doctor se refiere a dictar resolución o a fundar una resolución, ¿cómo es desde su formación y su trabajo jurídico dentro del organismo? ¿Cómo debería ser esa resolución? ¿Qué forma y contenido debería tener?

SEÑOR PRESIDENTE.- Gracias, diputada Tort.

Doctor Vaccaro.

SEÑOR VACCARO (Richard).- Creo que la señora diputada se refiere un poco a las preguntas del diputado Zubía, de si esta consulta de la directora Miriam Arnejo debió tener una resolución respecto de lo que entendí que sí, porque se había formado expediente, había un profesional que había informado, había una sala. Yo creo que debió entrar a sesión, como se dice, que cada uno de los consejeros lo estudiara y resolver algo con vistos, considerando, resultando y finalmente, es decir, tomar como válidas -porque en su momento fueron justificadas por la directora- esas justificaciones o decir que no, que ese artículo no amparaba ese tipo de inasistencias.

SEÑOR PRESIDENTE.- Gracias, doctor Vaccaro.

Diputado Zubía.

SEÑOR REPRESENTANTE ZUBÍA (Gustavo).- Gracias, presidente.

Para aclarar los últimos conceptos que el testigo vierte, a ver si logro clarificarme.

A su juicio, el finalizar un expediente donde de acuerdo a todas las informaciones brindadas por los abogados tratantes del tema, el certificado de Fenapes incurría en al menos la inexactitud y al máximo la falsedad de atribuir la existencia de un convenio entre Codicén y CSEU, ¿no hubiera justificado no solamente culminar el expediente en forma, sino además tomar las medidas disciplinarias necesarias atento a la gravedad del hecho que se informaba?

SEÑOR PRESIDENTE.- Gracias, diputado.

Doctor Vaccaro.

SEÑOR VACCARO (Richard).- ¿Puedo volver a leerlo? ¿Qué foja era? La pregunta me quedó clara. Quiero ver lo que presentaron.

SEÑOR REPRESENTANTE ZUBÍA (Gustavo).- Fojas 33 y 35. Son idénticas, pero en una fotocopia se ve mejor.

SEÑOR PRESIDENTE.- Vamos a dejar que el doctor Vaccaro se tome unos segundos para procesar lo que le solicitó el diputado Zubía y pueda responder.

Adelante.

SEÑOR VACCARO (Richard).- La primera parte no ofrece dudas. Es correcto. Participó. Debe haber participado.

Lo segundo o lo último es una solicitud. Es una federación de profesores y puede pedir, como yo puedo pedir, muchas cosas. No creo que Olivera, a quien ubico perfectamente, haya incurrido en nada porque se está solicitando inasistencias.

Él hace referencia a un convenio firmado, pero no dice cuál ni nada. Pero concretamente -obviamente, no voy a eludir la respuesta- yo al menos hubiera iniciado un

procedimiento administrativo, por lo menos una investigación, a los efectos de profundizar un poco, ver el convenio, ver si había presentado estos certificados. No sé; el objeto de toda investigación administrativa que es esclarecer los hechos.

SEÑOR PRESIDENTE.- Gracias, doctor Vaccaro.

Diputado Zubía.

SEÑOR REPRESENTANTE ZUBÍA (Gustavo).- Gracias, presidente.

Teniendo en cuenta el informe de la doctora Jimena Morales, que la sala de abogados a fojas siguientes compartió en todos sus términos, que dicho informe sostiene que no existe fundamento para justificar las inasistencias del profesor Marcel Slamovitz al amparo del artículo 70.10 por participar en actividades encomendadas por el Comité Ejecutivo de Fenapes, ¿no correspondía, como usted dijo, no solamente iniciar un expediente administrativo, sino eventualmente iniciar una investigación general por el uso de certificados, que como dijo la doctora Morales -repito- y aseveró la sala, no tienen fundamentos para justificar lo que implica una erogación del Estado al existir inasistencias no justificadas, pero pagas? Todo esto -insisto- aparenta la necesidad de generar mecanismos de alarma en lo que refiere a enseñanza Secundaria.

SEÑOR PRESIDENTE.- Gracias, diputado Zubía.

Doctor Vaccaro.

SEÑOR VACCARO (Richard).- Si no contesto concretamente, el diputado me reitera la pregunta.

Claro, yo me estoy poniendo del lado de algo que no soy, que es el Consejo. Hay que estar ahí; nunca fui consejero. Si yo hubiera sido consejero, hubiera dado una nueva oportunidad al profesor para que presentara el convenio o hubiera llamado a la Federación de Profesores para saber si ellos lo tenían, porque a veces puede pasar que en una vista, por algún motivo, si bien hay una firma como que se le pasó el tiempo…. Yo antes de causarle un perjuicio importante a un docente, profundizaría un poquito más, para tener la certeza de si ese convenio, por algún motivo, capaz que existía; yo hubiera transitado ese camino tal vez. Porque lo fácil era: seguimos el dictamen de Jurídica, no son justificadas las inasistencias del profesor -no sé cuántas eran: una, dos, diez, veinte-, y si eran muchas, capaz que pasábamos a un procedimiento disciplinario de sumario, y se vería la responsabilidad. Pero yo, de repente, hubiera transitado el camino de la investigación para estar totalmente tranquilo de lo que estaba haciendo. Y hubiera consultado a los inspectores -yo lo hubiera hecho así- o a algún director que conociera para saber si era frecuente la presentación de esos certificados. Y si había elementos para ampliar la investigación, yo la hubiera ampliado a otros centros; hubiera solicitado, a través de las inspecciones, que se recabara esa información en los liceos, y así podía tener una idea de la magnitud del tema y quedarme tranquilo, aunque capaz que estando ahí no lo hubiera hecho; no sé.

SEÑOR PRESIDENTE.- Perdón, pero hay una cosa que no entendí, porque estoy tratando de seguir bien de cerca todo el proceso para no perder detalle. Cuando usted dijo “si hubiera habido más” ¿se refería a qué? No lo entendí.

SEÑOR VACCARO (Richard).- Yo estoy viendo que el tema es de un profesor que presentó una, dos -no sé cuántas-, justificaciones de inasistencias, pero es un documento que está impreso, o sea que me da la idea de que lo utilizaron más, porque parece un formulario. Entonces, si yo hubiera sido consejero y me hubiera llegado esto, y no hubiera estado desbordado con dos millones de problemas, capaz que hubiera reparado, atacado y profundizado este tema para saber si estaba el convenio. Primero, hubiera hecho una

investigación y, después, un sumario si se confirmaba todo lo dicho por Jurídica. Pero también hubiera tenido la amplitud de ver si esto podía ser una práctica generalizada; yo capaz que hubiera transitado ese camino, pero es muy fácil hablar hoy. Capaz que lo hicieron, porque en realidad no lo sé.

SEÑOR PRESIDENTE.- Tiene la palabra el señor diputado Zubía.

SEÑOR REPRESENTANTE ZUBÍA (Gustavo).- Gracias, señor presidente.

Valoro enormemente la humanidad del doctor en sus respuestas, pero me veo obligado a preguntarle, más allá de la humanidad y estando la legalidad de por medio en la investigación de lo sucedido. Me permito recordarle que a fojas 55 se determinó por parte de la doctora Jimena Morales -a la que luego la sala sigue en su dictamen- que correspondía dar vista de estas actuaciones al profesor Marcel Slamovitz -y se le dio efectivamente vista, de acuerdo a la constancia de fojas 56- ; lo llama la escribana Verónica Martínez. Él mismo manifiesta que va a concurrir en determinado horario y se deja constancia, posteriormente, de que no concurrió. Pero, además de eso, mucho tiempo después, a fojas 87, el profesor se presenta planteando un plan de recuperación de horas -que ya ha sido analizado en esta Comisión y que seguirá siendo analizado-, con lo cual tiene una nueva oportunidad de comparecer, pero nada dice del convenio.

Entonces, partiendo de la base de que, efectivamente, el certificado de fojas 33 y 35 fue, de acuerdo con lo que nos surge a nosotros de información aportada por Secundaria, utilizado en numerosísimos casos de otros docentes, la pregunta en cuestión -sin querer ser insistente, pero para buscar una especie de resumen de la opinión que vertía el doctor en su condición de abogado de enseñanza Secundaria- es si usted entiende, o no entiende, la gravedad que puede tener el planteo de la profesora o directora Arnejo en estas circunstancias. Más allá de los millones de problemas que pudiera tener en su momento el Consejo, aquí estamos hablando de una presumible irregularidad con trascendencia, incluso, penal, de estas actuaciones.

Para resumir, la pregunta es si usted, como asesor jurídico de Secundaria, no estima que esto tendría que haber tenido un desarrollo completamente diferente al archivo verbal y telefónico que se le dio.

SEÑOR PRESIDENTE.- Tiene la palabra el señor Richard Vaccaro.

SEÑOR VACCARO (Richard).- Capaz que me expresé mal, pero cuando dije que tenía que terminar con una resolución, estoy de acuerdo con lo que dice el diputado Zubía; verbal no. Capaz que me lo habían dicho pero, obviamente, no me di cuenta. El diputado Zubía hace referencia a que hubo un acuerdo, un convenio, o que se le ofreció al docente -no me acuerdo cómo lo dijo- recuperar las horas, y eso indica, claramente, que él nuevamente tomó contacto, aparte de esa vista de la que yo sabía -consta acá que la leí- y que le dio la doctora Morales para que agregara al convenio. Después hubo otras instancias, en las cuales se le dice por teléfono -le habrán dicho- que no están justificadas, y él ahí, obviamente, pudo decir: “No; yo no voy a recuperar nada porque tengo el convenio”. Si hubiera dicho: “Como yo esta parte, si me la dijeron, se me pasó por alto” -hago como que recién me entero-, ahí creo que directamente se hubiera resuelto la situación, dictando una resolución que dijera que no eran justificadas las inasistencias y, probablemente, le hubieran instruido un sumario

No sé si quedó claro; esa segunda instancia era la que yo pensaba hacer con la investigación, pero parece que se hizo.

SEÑOR PRESIDENTE.- Gracias, doctor Vaccaro.

Tiene la palabra el señor diputado Gustavo Zubía.

SEÑOR REPRESENTANTE ZUBÍA (Gustavo).- Nada más, señor presidente.

SEÑOR PRESIDENTE.- ¿Hay algún diputado que quiera plantear alguna otra inquietud al invitado?

Entonces, si no hay más preguntas, doctor Vaccaro, le agradecemos por su tiempo.

SEÑOR VACCARO (Richard).- Gracias a ustedes. Ojalá se esclarezca lo que ocurrió de la mejor forma posible.

SEÑOR PRESIDENTE.- Muchas gracias; muy amable.

(Se retira de sala el doctor Richard Vaccaro)

(Ingresa a sala el doctor Washington Gómez)

——Damos la bienvenida al doctor Washington Gómez, encargado de Jurídica de la Dirección General de Segundaria. ¿Es correcto?

SEÑOR GÓMEZ (Washington).- Sí, desde el 22 de agosto de 2019.

SEÑOR PRESIDENTE.- Perfecto.

Le damos la bienvenida; usted está en el marco de la Comisión Investigadora sobre la justificación de licencias irregulares concedidas a los integrantes de la Federación Nacional de Profesores de Enseñanza Secundaria (Fenapes) por parte del Consejo de Educación Secundaria en el período 2015- 2019.

A partir de este momento, seguramente, los diputados le plantearán algunas inquietudes o preguntas que usted podrá evacuar o no.

Tiene la palabra el diputado Lust.

SEÑOR REPRESENTANTE LUST HITTA (Eduardo).- Gracias doctor; gracias señor presidente.

El doctor Gómez ha dicho que está en la Dirección desde el año 2019.

SEÑOR GÓMEZ (Washington).- Desde el 22 de agosto de 2019.

SEÑOR PRESIDENTE.- Omití un detalle no menor, de procedimiento. Cuando el diputado está en uso de la palabra, el invitado puede contestar después de que el presidente le dé la palabra. Lo mismo sucede al revés: cuando el invitado hace uso de la palabra, el diputado aguarda la respuesta. Disculpe que no se lo aclaré antes. Y debe dirigirse a la Mesa, no a los diputados.

Adelante, diputado Lust.

SEÑOR REPRESENTANTE LUST HITTA (Eduardo).- Gracias, señor presidente.

Antes de asumir la Dirección, ¿qué cargo ostentaba en el Consejo de Educación Secundaria?

SEÑOR PRESIDENTE.- Adelante, doctor Gómez.

SEÑOR GÓMEZ (Washington).- Asesor letrado de la división jurídica de Secundaria.

SEÑOR PRESIDENTE.- Tiene la palabra el señor diputado Lust.

SEÑOR REPRESENTANTE LUST HITTA (Eduardo).- Le voy a hacer una pregunta genérica para no entrar en detalles. De pronto, de su respuesta nos surge algún detalle. ¿Usted participó en el expediente del profesor Slamovitz?

SEÑOR PRESIDENTE.- Gracias, diputado Lust.

Tiene la palabra el doctor Gómez.

SEÑOR GÓMEZ (Washington).- Sí, con motivo de una sala que se realizó luego de un informe de la doctora Morales; integré esa sala y me expedí en el informe que se hizo.

SEÑOR PRESIDENTE.- Gracias, doctor Gómez.

Adelante, diputado Lust.

SEÑOR REPRESENTANTE LUST HITTA (Eduardo).- De acuerdo con lo que han dicho algunos colegas en su comparecencia, no es demasiado habitual que la sala se reúna, sino que el procedimiento más habitual es que el letrado haga el informe y la Dirección lo avale. Primero, le pido que me confirme si es así. Y, segundo, le pregunto qué fue lo que, en este caso, motivó que se reuniera la sala de abogados.

SEÑOR PRESIDENTE.- Gracias, diputado Lust.

Tiene la palabra el doctor Gómez.

SEÑOR GÓMEZ (Washington).- Lo más habitual es que cada asesor se expida individualmente. Hay asuntos en los que a veces el asesor entiende que es conveniente que se pronuncie la sala, porque considera que son importantes o de trascendencia o porque tiene alguna duda. Y siempre es decisión del Consejo acceder a eso o no.

SEÑOR PRESIDENTE.- Tiene la palabra el señor diputado Lust.

SEÑOR REPRESENTANTE LUST HITTA (Eduardo).- Ahora, ¿el Consejo, generalmente, accede a la creación de la sala de abogados?

SEÑOR GÓMEZ (Washington).- Normalmente, sí.

SEÑOR PRESIDENTE.- Recuerdo al doctor Gómez que debe dirigirse a la Mesa.

Tiene la palabra el diputado Lust.

SEÑOR REPRESENTANTE LUST HITTA (Eduardo).- En el caso de la licencia del profesor Slamovitz, con respecto a lo cual la doctora Morales informó, diría, contundentemente sobre la falta de respaldo jurídico en su otorgamiento, la sala de abogados ratificó esa decisión de la doctora. Luego, eso siguió un trámite administrativo interno a las autoridades del Consejo de Educación Secundaria.

En su opinión, ¿cómo continuó ese expediente, que usted conoce bien, y cómo debió haber terminado, de acuerdo con la práctica jurídica que hay en Secundaria en este tipo de asuntos?

SEÑOR PRESIDENTE.- Adelante, doctor Gómez.

SEÑOR GÓMEZ (Washington).- Yo intervine puntualmente en la sala de abogados que se realizó. Después, el devenir del procedimiento en sí me es desconocido. Inclusive, en mi caso, tomé más conocimiento de la situación ahora, a través de todo lo que se generó.

¿Y la otra parte de la pregunta es…?

SEÑOR PRESIDENTE.- Plantee la pregunta nuevamente, señor diputado.

SEÑOR REPRESENTANTE LUST HITTA (Eduardo).- Nosotros queremos saber, entre otras cosas, si esta situación que nos lleva a estar en esta Comisión es excepcional o no es tan excepcional. En lo personal, creo que es excepcional, pero para poder confirmar esa visión que tengo sería importante que usted, que está en el organismo, nos pudiera informar si cuando se presenta este tipo de denuncia de violación o de justificación de horas sin respaldo jurídico, en faltas docentes, es común que el Consejo

de Educación Secundaria no inicie una investigación o un sumario. Quisiera saber si esa es la regla o si, generalmente, se hace una investigación o, eventualmente, un sumario para ver cuál fue el motivo y si en realidad se incurrió en una infracción.

SEÑOR PRESIDENTE.- Tiene la palabra el doctor Gómez.

SEÑOR GÓMEZ (Washington).- Generalmente, la autoridad sigue el consejo de Jurídica y dispone una investigación.

SEÑOR PRESIDENTE.- ¿Concluyó, doctor?

SEÑOR GÓMEZ (Washington).- Sí.

SEÑOR PRESIDENTE.- Recuerde que tiene que dirigirse a la Mesa.

Tiene la palabra el diputado Lust.

SEÑOR REPRESENTANTE LUST HITTA (Eduardo).- Gracias, doctor.

En este caso, ¿usted conoce si las autoridades ordenaron una investigación administrativa y un eventual sumario?

SEÑOR PRESIDENTE.- Tiene la palabra el doctor Gómez.

SEÑOR GÓMEZ (Washington).- En su momento, como dije, intervine puntualmente. Era un asesor; intervine en esa sala y después ya no tuve más conocimiento del expediente.

SEÑOR PRESIDENTE.- Adelante, diputado Lust.

SEÑOR REPRESENTANTE LUST HITTA (Eduardo).- Si el Consejo hubiera ordenado una investigación y, eventualmente, un sumario, ¿la Jurídica de Secundaria es la que tendría que haber realizado ese trámite?

SEÑOR PRESIDENTE.- Adelante, doctor Gómez.

SEÑOR GÓMEZ (Washington).- Sí; entiendo que sí, a través de algún sumariante de la misma Jurídica.

SEÑOR PRESIDENTE.- Gracias, doctor Gómez.

Tiene la palabra el diputado Lust.

SEÑOR REPRESENTANTE LUST HITTA (Eduardo).- El hecho de que usted no tenga información de cómo continuó este asunto, ¿se puede interpretar como que no se ordenó la realización de una investigación administrativa y posterior sumario, porque si no usted necesariamente se hubiera enterado de eso?

SEÑOR PRESIDENTE.- Tiene la palabra el doctor Gómez.

SEÑOR GÓMEZ (Washington).- Cuando se tramitó ese expediente yo era un asesor más. Conozco los expedientes que me venían a mí, no los que se asignaban a otros funcionarios. Incluso, si ya venía como investigación o sumario iba a otra repartición que se llama Departamento de Sumarios. Entonces, los asesores podemos estar en desconocimiento de en qué terminó ese expediente.

SEÑOR PRESIDENTE.- Adelante, diputado Lust.

SEÑOR REPRESENTANTE LUST HITTA (Eduardo).- ¿Los letrados del Departamento de Sumarios integran la sala de abogados, eventualmente?

SEÑOR PRESIDENTE.- Adelante, doctor Gómez.

SEÑOR GÓMEZ (Washington).- Normalmente, no. Incluso, muchas de ellos no son abogados, porque para ser sumariante no se necesita ser profesional, abogado.

SEÑOR PRESIDENTE.- Diputado Lust.

SEÑOR REPRESENTANTE LUST HITTA (Eduardo).- Ahora, luego del informe del sumariante que, como bien dice usted, no tiene por qué ser abogado, ¿la eventual sugerencia de una sanción, si es que hay, o el informe que constata una presunta infracción sí la redacta un abogado?

SEÑOR PRESIDENTE.- Tiene la palabra el doctor Gómez.

SEÑOR GÓMEZ (Washington).- El trámite de sumario tiene dos etapas: una parte de instrucción, que la hace un sumariante -que, como decía, puede ser abogado o no-, que es un informe preliminar, primario, que establece la ocurrencia o no de los hechos, las pruebas y, después, sigue el informe de un asesor letrado, que hace una verificación del procedimiento, si se cumplió con las garantías y da una visión más jurídica, más respaldada en normativas.

SEÑOR PRESIDENTE.- Doctor Gómez, recuerde referirse a la Mesa.

Tiene la palabra el diputado Lust.

SEÑOR REPRESENTANTE LUST HITTA (Eduardo).- La respuesta la doy por obvia, pero como tiene que quedar constancia en la versión taquigráfica, hago la pregunta. En el período que nosotros estamos estudiando, investigando, durante el cual en una parte fue asesor y, luego, director, ¿tenían independencia técnica con respecto a los dictámenes que emitían?

SEÑOR PRESIDENTE.- Adelante, doctor Gómez.

SEÑOR GÓMEZ.- Sí, siempre la hemos tenido y la sostenemos por nuestra cuenta, más allá de que no se entienda así; siempre la hemos tenido.

SEÑOR PRESIDENTE.- Adelante, diputado Lust.

SEÑOR REPRESENTANTE LUST HITTA (Eduardo).- Esta pregunta ya la reiteré a sus compañeros: ¿Hay una tendencia de los consejeros, si bien tienen una postura más política que jurídica, a admitir los dictámenes de Jurídica o es común el apartamiento de ellos?

SEÑOR PRESIDENTE.- Doctor Gómez.

SEÑOR GÓMEZ (Washington).- Normalmente, siguen las directivas de Jurídica. Puntualmente, se pueden apartar. No tengo una estadística de cómo pasa eso, pero normalmente siguen los dictámenes de Jurídica.

SEÑOR PRESIDENTE.- Gracias, doctor Gómez.

Diputado Lust.

SEÑOR REPRESENTANTE LUST HITTA (Eduardo).- El apartamiento, entonces, es excepcional.

SEÑOR GÓMEZ (Washington).- Entiendo que sí.

SEÑOR PRESIDENTE.- Perdón, ¿esa es la reflexión? ¿Con qué pregunta?

SEÑOR REPRESENTANTE LUST HITTA (Eduardo).- ¿Me confirma, entonces, que el apartamiento del dictamen jurídico es algo excepcional?

SEÑOR PRESIDENTE.- Doctor Gómez.

SEÑOR GÓMEZ (Washington).- Entiendo que sí.

SEÑOR PRESIDENTE.- Gracias.

Diputado Lust.

SEÑOR REPRESENTANTE LUST HITTA (Eduardo).- En el caso que nos ocupa, que todos los informes jurídicos tenían una dirección a una violación al reglamento docente, incluso al estatuto docente, a usted como director ahora o, incluso, como abogado -esta es una pregunta de opinión, pero que a nosotros nos suma; a todos sus compañeros les hicimos preguntas de opinión-, ¿qué le parece la resultancia de este expediente que terminó con ninguna consecuencia para el profesor?

SEÑOR PRESIDENTE.- Doctor Gómez.

SEÑOR GÓMEZ (Washington).- Atento a lo que yo conozco, siento que no terminó bien. Tendría que haberse procedido de otra forma, capaz que disponiendo, en el caso que ameritara, una investigación administrativa.

SEÑOR PRESIDENTE.- Diputado Lust.

SEÑOR REPRESENTANTE LUST HITTA (Eduardo).- La última, doctor.

De acuerdo a su respuesta y por su experiencia, ¿en casos similares siempre se termina con una investigación administrativa y un sumario que, en este caso, fue una excepción?

SEÑOR PRESIDENTE.- Doctor Gómez.

SEÑOR GÓMEZ (Washington).- La investigación administrativa y los sumarios son procedimientos que dan garantías a los propios interesados y sirven a la Administración para proporcionarse todos los elementos para después poder definir la situación.

SEÑOR PRESIDENTE.- Diputado Lust.

SEÑOR REPRESENTANTE LUST HITTA (Eduardo).- Está muy bien lo que usted dice, pero me refiero a que por ese procedimiento que es garantista, sin duda, ante este tipo de denuncias, es habitual que el Consejo recorra el camino de la investigación y el eventual sumario. En este caso, que no se recorrió ese camino, ¿es una solución excepcional a la regla? Eso es lo que le pregunto, qué opina sobre eso, si es así.

SEÑOR PRESIDENTE.- Doctor Gómez.

SEÑOR GÓMEZ (Washington).- En principio, diría que sí.

En Secundaria, el estatuto establece que ciertos comportamientos que no tienen carácter de grave pueden ser sancionados sin una investigación administrativa previa o sumario. En otros casos en que se presume que la falta es grave, como en principio en mi opinión podía ser el caso, ameritaría, por lo menos, inicialmente una investigación administrativa. A veces, si están todos los elementos, de entrada ya un sumario.

SEÑOR PRESIDENTE.- Diputado Lust.

SEÑOR REPRESENTANTE LUST HITTA (Eduardo).- La última pregunta: usted, en su actuación como letrado del organismo y ahora en el cargo de jerarquía que ocupa -o sea que ha pasado por varias Administraciones- ¿notó una cercanía, yo diría, ideológica, entre la actividad sindical y la dirección política de la enseñanza y no la diferencia que, lógicamente, debe haber entre alguien que maneja el rumbo de la educación y otra persona que tiene la defensa de sus afiliados? ¿Había una especie de connivencia, acercamiento o una relación más cercana a lo que es habitual en el rol de cada uno? Si es que lo sabe.

SEÑOR PRESIDENTE.- Doctor Gómez.

SEÑOR GÓMEZ (Washington).- Como usted lo menciona, yo pasé por varias Administraciones de varios partidos. En ese sentido, me reservo la opinión, porque puedo opinar en cada uno de esos momentos de gobiernos distintos si podría entender a mi parecer si había sintonía o no. Entonces, me la reservo porque creo que no aporta en este caso mi opinión personal.

SEÑOR PRESIDENTE.- ¿Algún otro diputado que quiera plantear otra inquietud?

Diputado Zubía.

SEÑOR REPRESENTANTE ZUBÍA (Gustavo).- Gracias, presidente.

Agradezco al doctor la comparecencia en la tarde de hoy.

Doctor: en función de los elementos que yo le voy a citar -que usted tiene para corroborar un material que es una fotocopia de lo que yo estoy manejando- ya voy a fojas 36, que es el primer dato sobre el cual lo voy a interrogar. Siguiendo la línea del doctor Lust, si le queda claro, de acuerdo a lo que surge de fojas 36, en las manifestaciones de la denunciante en estas actuaciones, que efectúa la profesora Miriam Arnejo, del liceo departamental de San José, que en el párrafo final ella habla de que quiere saber si son justificables o no las inasistencias de Slamovitz por el artículo 70.10, en el párrafo final refiere “ante inasistencias que se reiteran”. Es decir que la profesora Arnejo está dejando constancia que es una reiteración de inasistencia de ese tipo.

En segundo lugar, le manejo lo que surge de fojas 33, que es concretamente el certificado expedido por Fenapes, que hace una referencia en su párrafo final: “Se solicita la justificación de la inasistencia según el artículo 70.10 del Estatuto del Funcionario Docente de acuerdo al convenio firmado entre CODICEN- CSEU”. Hace referencia a un convenio.

En tercer término, le voy dando elementos de juicio para la pregunta que posteriormente le formularé, surge el dictamen de la doctora Morales, a fojas 59, que luego la sala va a tener en cuenta. El dictamen de la doctora Morales, relata primero la razón de su actuación y en el cuarto punto dice: “De lo que surge de obrados, no existe fundamento para justificar las inasistencias del Prof. Marcel Slamovitz al amparo del artículo 70.10 EFD por participar en actividades encomendadas por el Comité Ejecutivo de FENAPES”.

Ustedes, como sala de abogados, en la foja siguiente, la 61, comparten en todos los términos lo informado por la doctora Morales. Luego, como surge tanto de fojas 65 -porque es una reiteración de archivos que se van dando-, como de fojas 86, en forma manuscrita se establece también que se ha dado cumplimiento a determinadas actuaciones que no surgen en obrados, pero dice que se dio cumplimiento y, por lo tanto, se procede también al archivo; y a fojas 90, dice: “habiéndose cumplido la tramitación” del presente “y con informe incorporado a fojas 54” se archiva también por tercera vez. Y ahora sí llego al momento de efectuar mi pregunta, que es la siguiente. Considerando todos esos antecedentes que Arnejo dice que son varios; que hay un documento que se presenta que ustedes mismos reiteran que no tiene justificación, porque el convenio no aparece; que se lo intima a Slamovitz a hacer aparecer el convenio y Slamovitz no cumple y que, por último, se procede al archivo de las actuaciones; en consideración de lo que surge del artículo 177 del Código Penal, que es la omisión del funcionario público de efectuar denuncia cuando estima que una actuación puede tener irregularidades que la tornen en ilícita, ¿no surgió en ningún momento la duda sobre presentar un certificado que no tiene el sustento suficiente; faltar en reiteradas oportunidades presentando dicho

certificado y luego -esto no tiene por qué ser conocimiento de usted y, oportunamente, lo chequearemos- percibir la totalidad de haberes por esos días que se justificaron esas inasistencias con un documento que no tiene sustantivamente validez? ¿No hubiera ameritado, más allá de la investigación sumarial que usted relata, incluso un alerta de que podríamos estar ante una situación eventualmente ilícita que ameritara movilizar una denuncia ante la justicia penal?

SEÑOR PRESIDENTE.- Tiene la palabra el doctor Gómez. Diríjase a la mesa, no al diputado Zubía.

SEÑOR GÓMEZ (Washington).- Entiendo que podría ser el caso, pero nuevamente las denuncias, en este caso de tipo penal, se realizan en el marco de una investigación o como resultado de una investigación administrativa o un sumario. Se espera hacer ese procedimiento, como decía, con las garantías y elementos de prueba, y ahí ver si se entiende que se puede haber cometido delito, pero no inicialmente sin haber tenido en forma previa un procedimiento de investigación.

SEÑOR PRESIDENTE.- Tiene la palabra el señor diputado Zubía.

SEÑOR REPRESENTANTE ZUBÍA (Gustavo).- ¿Quiere decir entonces -le pregunto a usted- que la falta de la actividad de investigación administrativa, de alguna forma, imposibilitó la toma de decisión referente a una denuncia penal?

SEÑOR PRESIDENTE.- Tiene la palabra el doctor Gómez.

SEÑOR GÓMEZ (Washington).- En mi parecer, es conveniente tener una investigación o un sumario para proceder a hacer una denuncia. Entiendo que hay situaciones en las que la autoridad puede hacer las denuncias directamente. En casos de hurto que pasan en los liceos, no se espera a terminarlo en Dirección; se hace en paralelo mientras se hace una denuncia policial. Entiendo que en el caso hubiera sido conveniente hacer una investigación administrativa y con los elementos que surgieran de ahí ver la factibilidad de hacer una denuncia.

SEÑOR PRESIDENTE.- Gracias, doctor Gómez. Tiene la palabra el diputado Zubía.

SEÑOR REPRESENTANTE ZUBÍA (Gustavo).- Una última reiteración de la pregunta. La falta de la investigación administrativa, de alguna forma, ¿no dio los elementos habituales que se tienen en consideración para hacer una denuncia penal?

SEÑOR PRESIDENTE.- Tiene la palabra el doctor Gómez.

SEÑOR GÓMEZ (Washington).- Desde mi punto de vista sí: hubiera sido conveniente hacer la investigación. Sin la investigación administrativa, entiendo que no se tenían todos los elementos necesarios como para presentar una denuncia.

SEÑOR PRESIDENTE.- Tiene la palabra el diputado Zubía.

SEÑOR REPRESENTANTE ZUBÍA (Gustavo).- Simplemente, a los efectos de la información, en cuanto a lo que usted manejaba de los hurtos, la reflexión es que los delitos de estafa tienen una pena mínima superior a los delitos de hurto. Por lo tanto, la acción directa en cuanto a la realización de una denuncia penal hubiera podido ser pertinente. ¿Estima que existió alguna razón de su conocimiento para que no se siguieran los procedimientos debidos que eventualmente hubieran podido culminar en una denuncia penal?

SEÑOR PRESIDENTE.- Tiene la palabra el doctor Gómez.

SEÑOR GÓMEZ (Washington).- No tengo conocimiento de por qué motivos no se procedió de una forma distinta a la que se procedió.

SEÑOR REPRESENTANTE ZUBÍA (Gustavo).- Gracias, presidente.

Nada más.

SEÑOR PRESIDENTE.- ¿Algún otro diputado que quiera formular alguna otra pregunta al doctor Gómez?

Tiene la palabra el diputado Schipani.

SEÑOR REPRESENTANTE SCHIPANI (Felipe).- Doy la bienvenida al doctor.

Quiero hacer una consulta. Yo no escuché esta pregunta; capaz que se formuló y estaba desatento. ¿El doctor conoce la existencia del convenio que se invoca en los certificados, firmado entre Codicén y CSEU, que habilitaría la licencia para actividades sindicales al amparo del artículo 70.10 del estatuto del funcionario?

SEÑOR PRESIDENTE.- Tiene la palabra el doctor Gómez.

SEÑOR GÓMEZ (Washington).- Como decía al principio, mi intervención fue puntualmente en la sala de abogados. En ese momento, lo que surgía para nosotros era lo que estaba en el expediente. Lo que no está en el expediente, no existe. En ese momento, no había, y con posterioridad no hemos tenido noticia de que exista un convenio de ese tipo.

SEÑOR PRESIDENTE.- ¿Algún otro diputado que quiera formular alguna otra pregunta?

Si no se hace uso de la palabra, agradecemos la presencia al doctor Washington Gómez y el que haya participado de la Comisión Investigadora.

Muchas gracias.

(Se retira de sala el doctor Washington Gómez)

——Continuamos con los asuntos entrados, porque esta era la última visita.

Tenemos seis temas. El primero es la copia de informes de calificación anual del profesor Slamovitz. La Dirección General de Secundaria remite nota al respecto. Todos ustedes ya la tienen y, por tanto, se estaría incluyendo en el cuerpo de todo el foliado con los materiales. Si la memoria no me falla -ayúdenme-, esto viene a colación de la solicitud que se había realizado en su momento ante el material que había presentado una señora diputada, manejando esa información.

Con respecto al segundo tema, la invitación a la reunión de 2 de agosto de 2021, Pablo Hernández remite correo electrónico excusándose de concurrir. Simplemente, es la nota por la que se excusa de no asistir hoy.

En el tercer punto está la solicitud de información del señor Raúl May, quien remite correo electrónico solicitando acceso a la documentación aportada por la directora de Enseñanza Secundaria.

Tiene la palabra el señor diputado Lust.

SEÑOR REPRESENTANTE LUST HITTA (Eduardo).- Me puse a estudiar un poco este punto. En realidad, acá hay un tema jurídico fino; la nota que se presentó es, jurídicamente, una petición, y el nuestro derecho prevé dos tipos de peticiones: la petición simple, por la que cualquier persona puede pedir a una autoridad pública cualquier cosa, sin tener ningún interés en el tema, y la petición calificada, cuando el que lo pide es poseedor de un interés legítimo, o sea que está afectado directamente por lo que está pidiendo. El principio general es que la autoridad tiene ciento cincuenta días para contestar a una petición, y si no contesta, se entiende que la rechaza. Claramente,

nosotros no nos vamos a tomar los ciento cincuenta días, porque eso habla muy mal del Estado cuando lo hace. El tema acá radica en que la Constitución dice “A una autoridad pública”. El artículo 318 lo dice a texto expreso: “Toda autoridad administrativa está obligada a decidir sobre cualquier petición que le formule el titular de un interés legítimo en la ejecución de un determinado acto administrativo, y a resolver los recursos administrativos que se interpongan contra sus decisiones […]”. Creo que su naturaleza jurídica, esta Comisión del Poder Legislativo, de la Cámara de Representantes, no constituye una autoridad administrativa en el sentido jurídico de la palabra, es decir, aquella que emite actos administrativos y que puede hacerlos ejecutar y continuar la función administrativa propiamente dicha de la autoridad administrativa. Entonces, el peticionante podría estar respaldado por su situación jurídica personal. O sea, tiene un interés directo y personal en saber algo que de él se dice, pero me parece que le falta el carácter de interés legítimo, que es el único requisito que pide el artículo, porque el interés directo, personal y legítimo, la Constitución lo pide para entablar una acción de nulidad o de inconstitucionalidad, o sea las tres características. Para pedir una petición, el constituyente fue más condescendiente, digamos, y dijo: “No, acá no pido interés directo ni personal, pero sí legítimo, que esté amparado en una norma que describa”. Esta es una opinión personal; yo creo que no corresponde. Primero, hay plazo para resolverlo, pero yendo a una primera aproximación creo que no corresponde acceder a lo peticionado en virtud de que le falta la nota de interés legítimo, que es lo que pide el artículo. Como interés legítimo se entiende que haya una norma que lo comprenda; que haya una norma jurídica que comprenda la situación en la que esa persona se encuentra. Además, nosotros no somos una autoridad administrativa, que es la que debe resolver las peticiones y los recursos, porque si nosotros le dijéramos que no en forma expresa, presentaría un recurso contra una comisión investigadora. En ese sentido, creo que no corresponde acceder a este petitorio. El mismo peticionante puede hacerlo -esa es una sugerencia- ante la autoridad que dio la información; puede hacer prácticamente el mismo texto a quien en forma, tal vez, no legítima dio información sobre su actuación docente; o sea que debería dirigirse a Secundaria.

Enterado de que en la comisión investigadora existe un expediente o que se le ha sido nombrado, incluso el siguiente que ha sido indebidamente nombrado, y que eso le ha traído una consecuencia negativa frente a sus allegados, frente al medio en el cual se desempeña, sus compañeros de trabajo y su actividad docente, bueno, él debería, me parece a mí, presentar esa misma petición al Consejo y decir por qué envió o por qué dispuso una información de la cual no tenía libertad para hacerlo. Pero nosotros, como comisión investigadora, no creo que debamos acceder porque, en ese sentido, todas las personas que van a estar nombradas en esta Comisión y que ya han sido nombradas, podrían venirnos a peticionar a nosotros la documentación que integra la misma y que es de la integración de la Comisión, que la va a usar como un insumo para tomar después una resolución.

Entonces, la petición es muy reciente, pero la Comisión es muy diligente también: trata de sacar las cosas rápido. Por lo tanto, a mí me parece que independientemente de la razón o sin razón de la petición, hay un tema jurídico que impediría, aunque tuviéramos buena voluntad, cumplir con ello.

Entonces, desde mi postura, que claramente es la mía simplemente -no quiere decir que sea la correcta-, no corresponde, por un tema de forma, que nosotros demos esa información que él está solicitando, máxime cuando hay otra vía para llegar a esa información, que es pedírsela a quien la envió.

Gracias, presidente.

SEÑOR PRESIDENTE.- Gracias a usted, diputado.

¿Algún otro integrante de la Comisión que quiera hacer una valoración? De lo contrario, estamos tomando…

Sí, diputado Schipani.

SEÑOR REPRESENTANTE SCHIPANI (Felipe).- Comparto los fundamentos expuestos por el diputado Lust. Agrego que hay otra pregunta que formula el docente en relación a cómo llegó a un medio de prensa esa información, que fue aportada aquí por la directora de Secundaria. Yo no sé si es del caso responderle o no pero, en todo caso, lo que habría que responder es que nosotros no somos responsables de eso en la medida en que no hay ninguna declaración de secreto ni de reserva en las actuaciones de la comisión investigadora. Si la hubiera, como ha habido antecedentes en esta Casa, bueno, tendríamos que indagar internamente en la Comisión quién violó ese secreto. No es el caso. O sea, los documentos y toda la información que se maneja en la Comisión no tienen esa declaración y, bueno, y es común, y es habitual y es recurrente que a las cuestiones que se discuten, que se ventilan en las comisiones parlamentarias, los periodistas habitualmente tengan acceso.

Digo para complementar la requisitoria que hacía el docente, que no es un matiz. Sí, simplemente, para contextualizar el hecho. Yo creo que Secundaria hizo bien en remitir esa información porque, en definitiva, lo que remitió fueron los mismos certificados sobre los que hemos venido conversando todos estos días, que son los certificados con el membrete de Fenapes en donde se invoca el convenio entre Codicén y CSEU. Son veinte y pico de certificados de este docente, y Secundaria advirtiendo que el objeto de investigación de la Comisión, justamente, iban a ser esos certificados, la autorización del uso de esas licencias irregulares, bueno, remitió toda la información. Yo no creo que Secundaria esté violando ninguna reserva en la información que nos ha remitido. Creo que le aportó insumos fundamentales a la Comisión para su trabajo.

Era eso, presidente. Gracias.

SEÑOR PRESIDENTE.- Tiene la palabra el diputado Ruiz.

SEÑOR REPRESENTANTE RUIZ (Federico).- Gracias, presidente.

Yo escuché atentamente la argumentación que hace el diputado Lust con respecto a la Comisión, pero es todo lo contrario a lo que está escrito acá por el diputado Gustavo Zubía, donde dice que como comisión investigadora parlamentaria actúa en materia de control administrativo dentro del Poder Legislativo, y ello significa que no opera dentro del ámbito específicamente legislativo sino en el ámbito administrativo, y en función de ello, al amparo de las normas que rigen todo desarrollo administrativo.

Yo, sin ánimo de generar discusión, estaría bueno que como comisión, de repente, tomemos una determinación, una definición de dónde estamos parados, para saber de qué manera encarar la petición de esta persona.

Nosotros, desde la bancada del Frente Amplio, habíamos dicho cuando se presentó esta información, que esto era violatorio del derecho privado de las personas, ¿verdad? Que estemos manejando en una comisión investigadora nombres de personas que no tienen nada que ver con esta investigación podría constituir no sé si un delito pero, por lo menos, algo delicado. Estaría bueno, entre todos -digo esto sin ánimo de generar rispideces ni conflictos, porque la formación que yo tengo es de maestro; soy maestro de escuela común y no tengo, evidentemente, formación jurídica ni nada por el estilo-, de repente, determinar dónde estamos parados para saber cómo continuar como comisión investigadora.

Gracias, presidente.

SEÑOR PRESIDENTE.- Gracias, diputado Ruiz.

La palabra a la diputado Tort y después Lust.

SEÑORA REPRESENTANTE TORT GONZÁLEZ (Carmen).- Yo creo que con respecto a lo que decía el diputado Ruiz, el objetivo de esta comisión investigadora es investigar la extensión y la justificación de licencias irregulares a integrantes de la Federación Nacional de Profesores de Enseñanza Secundaria, Fenapes, por parte del Consejo de Educación Secundaria, período 2015- 2019.

Por lo tanto, el universo de profesores que podrían haber incurrido o no en esta irregularidad del planteo de licencias, partimos de la base de que vamos a estar recibiendo y que necesitamos, para cumplir con el objetivo de la Comisión, recibir los insumos necesarios por parte de quienes lo tienen.

Así que es parte de la investigación los nombres que nosotros podamos recibir. Lo que no significa esto que tenga que exponerse o no. Ese es otro tema. Sí el tema de que es dentro de la investigación. No estamos investigando, exclusivamente, la situación de Slamovitz. Estamos investigando la situación de los profesores, todos, que puedan haber incurrido o no en esta irregularidad.

Gracias, señor presidente.

SEÑOR REPRESENTANTE RUIZ (Federico).- ¿Me permite una interrupción diputada?

SEÑOR PRESIDENTE.- Si la diputada se la concede… Ya terminó, pero… Le toca ahora a Lust, al diputado Lust. ¿Si le permite el diputado Lust?

SEÑOR REPRESENTANTE LUST HITTA (Eduardo).- ¡Sí!

SEÑOR PRESIDENTE.- Diputado Ruiz: tiene la palabra.

SEÑOR REPRESENTANTE RUIZ (Federico).- Gracias, presidente. Gracias, diputado.

Siguiendo con el razonamiento de la diputada Tort, los implicados o los involucrados en la investigación, ¿no deberían estar en conocimiento de que estamos manejando sus nombres en la comisión investigadora? Consulto.

Gracias.

SEÑOR PRESIDENTE.- Gracias a usted, diputado.

Diputado Lust.

SEÑOR REPRESENTANTE SCHIPANI (Felipe).- ¿Me permite?

SEÑOR REPRESENTANTE LUST HITTA (Eduardo).- ¡Sí!

SEÑOR PRESIDENTE.- Adelante Schipani.

SEÑOR REPRESENTANTE SCHIPANI (Felipe).- Gracias, presidente. Gracias, diputado Lust.

Para contextualizar de lo que estamos hablando, ¿no? Me parece que es pertinente esta aclaración. Yo no sé si todos los legisladores han tenido el tiempo para estudiar en profundidad la información que nos ha remitido la Dirección General de Secundaria, porque no estamos hablando de la situación de un docente que no tiene nada que ver con el objeto de estudio de la investigación.

Yo voy a aportar algunos datos que surgen del análisis de la información aportada.

El profesor Raúl May, que integra la directiva de Fenapes actualmente, en el año 2018 faltó 32 días al amparo de estos certificados. En el año 2016 fueron 5 días que faltó, y en el año 2017, 2 días. Hay en la información aportada, en la documentación aportada, 35 certificados de los que venimos analizando en la Comisión con el membrete de Fenapes, invocando el convenio, con la firma de Olivera y otras autoridades de Fenapes de la época. Y en el año 2018 se totalizan 194 horas justificadas.

De modo que no estamos hablando de la situación de un particular, de una persona ajena al objeto de estudio de esta Comisión. Simplemente para aclarar, porque aquí se acaba de decir que hay personas que no tienen nada que ver y que se están manejando sus nombres.

Le doy mi opinión también al diputado Ruiz. Yo creo que esta es una comisión investigadora y que no hay ninguna norma que establezca que haya que darle vista a la información de cada uno de los dirigentes sindicales que nosotros estamos analizando.

Gracias, presidente.

SEÑOR PRESIDENTE.- ¡Muy bien!

Perdón, diputado Lust. Discúlpeme. Tanta interrupción me llevó a que pasara inadvertido. Adelante. Perdón.

SEÑOR REPRESENTANTE LUST HITTA (Eduardo).- Ya nos vamos, presidente.

Todo se puede compatibilizar. Está muy bien el aporte que hace el diputado Ruiz, que además es orgullosamente maestro, pero lo que yo decía es lo siguiente.

Lo que dice el diputado Zubía que la comisión investigadora actúa a nivel de control administrativo se refiere a un razonamiento bastante fino del derecho en el sentido de que nosotros, como Poder Legislativo, ejercemos la función legislativa en forma principal, y en forma residual la función administrativa, y más residual aún la función jurisdiccional, cuando ponemos en marcha el juicio político, que somos jueces.

Entonces, esta es una situación particular porque se plantea que los legisladores estamos actuando en función administrativa, algo parecido a lo que pasa con el diputado Estévez, que está en la Comisión de Constitución. Es una función jurisdiccional del Poder Legislativo.

Entonces, lo que dice el diputado Zubía es que somos función administrativa -es una definición que está muy bien hecha; de la época de Montesquieu-, nosotros nos remitimos a la ley. Y la ley de las comisiones parlamentarias, en el artículo 6º, dice que la comisión de investigación asesora al órgano al que pertenece tanto en el ejercicio de sus poderes, etcétera.

Entonces, nosotros en última instancia somos una comisión asesora.

Otra oficina asesora que todo el mundo conoce es la Oficina Nacional del Servicio Civil. Y contra un dictamen de la Oficina Nacional del Servicio Civil, que asesora a toda la Administración pública, uno no puede recurrir a la Oficina Nacional del Servicio Civil porque el acto que dicta no es un acto administrativo de los cuales pueden ser recurribles.

Por lo tanto, somos una comisión del Poder Legislativo en función administrativa, que no dictamos actos jurídicos de naturaleza administrativa.

Por lo tanto, yo digo que, como la Constitución dice en el 318, que cualquier persona que tenga un interés legítimo en la ejecución de un acto administrativo tiene el derecho

de petición para que se ejecute el acto o para que no se ejecute el acto. Pero como lo nuestro no es un acto, no tenemos nada para ejecutar ni para no ejecutar.

Entonces, acá lo que debe hacer el profesor, sin perjuicio de lo que aportó el diputado Schipani, es dirigirse a Secundaria y plantear ese mismo escrito cambiando el membrete y diciendo por qué se hizo. Y ahí tiene el interés legítimo. Y ahí el Consejo de Secundaria es la autoridad administrativa que dicta actos administrativos en función administrativa. Entonces ahí sería, desde el punto de vista jurídico, la solución yo diría ideal.

Nosotros, aunque quisiéramos, no podríamos. Y por eso no es que le desconozcamos el derecho al profesor -que tiene el derecho cubierto por otra vía-, sino que no es este el lugar donde él debe presentarlo. Yo diría que se equivocó de ventanilla, en el buen sentido, porque tampoco tiene por qué saberlo. Él es un profesor, un docente que dijo: “Mi nombre está públicamente siendo cuestionado y yo no quiero que eso suceda”.

Por eso yo diría que nosotros, para tomar una postura, que fue lo que se planteó acá, está muy bien lo que dice el diputado Zubía, somos legisladores en función administrativa de asesoramiento a la Cámara. Y ahí termina nuestra tarea. No estamos desarrollando ni función legislativa ni función jurisdiccional, que también la tenemos en forma residual.

Por lo tanto, no tenemos posibilidad de contestar una petición porque no somos autoridad administrativa. Y entonces por eso…

(Interrupción de la señora representante Carmen Tort)

——Claro. Nosotros no tenemos legitimación pasiva; el profesor tal vez tenga activa.

Me parece que esa es la solución jurídica y nos queda la tranquilidad -si se quiere; si es que cabe- de que el profesor puede asistir a otro sitio a pedir exactamente lo mismo. Y ahí sí están obligados a contestarle. Y si no le contestan en forma expresa, como debe ser, y dejan vencer el plazo, nace un acto administrativo ficto que puede recurrir.

Gracias, presidente.

SEÑOR PRESIDENTE.- No, gracias a usted diputado.

Miren, tengo dos posibilidades para zanjar esto y ya liquidar. Nos quedan dos puntos.

El primero -tomando en cuenta todo lo que dijeron los diputados- es remitir a esta persona que nos remite a nosotros un correo electrónico, Raúl May, la versión taquigráfica, y a su vez indicarle que por mayor información dirigirse a la Dirección General de Secundaria. Ese es un camino.

El otro camino, si no hay acuerdo, es posponerlo y lo analizamos la sesión que viene.

Así que si en el primer punto estamos todos de acuerdo, laudamos en ese aspecto. ¿Les parece bien?

(¡Apoyados!)

—— ¡Bien! Resuelto.

Punto 4º: Actuaciones, desagregación documental. La Dirección Jurídica de la Comisión Administrativa del Poder Legislativo remite informe oportunamente solicitado. Esta fue una iniciativa que nosotros planteamos para zanjar algunas dudas.

Voy a pedir a la secretaría que se dé lectura, por favor.

SEÑORA SECRETARIA.- Voy a dar lectura al informe que elabora el doctor Marcelo Viera y lo eleva a la doctora interina de jurídica, doctora- escribana Rossana Rodríguez.

Por economía procesal no traemos todo el expediente Vías, sino que sacamos lo medular. Dice así:

“El suscrito cumple en elevar a Usted informe motivada en la consulta formulada en este Exp Vías 199606 a esta Dirección.- Antecedentes y consulta.-

1.- En el marco de la Comisión Investigadora con el cometido de investigar la extensión y la justificación de licencias irregulares a los integrantes de la Federación Nacional de Profesores de Enseñanza Secundaria (FENAPES) por parte del Consejo de Educación Secundaria en el período 2015- 2019 (C11535121) (la CI), se celebraron tres reuniones; […].

2.- En la tercera reunión celebrada el día 12 de julio del presente, se suscitaron cuestionamientos y dudas acerca de la forma de proceder respecto de la discusión y agregación de documentos avenidos a la CI, a vía de ejemplo, intervenciones del Dr. Zubía […], Malán Castro […], Lust Hitta […].

3.- Con fecha 13 de julio, el Presidente de la CI Lic. Alfonso Lereté y sendas Secretarias […], se dirigen a Dirección Jurídica 'para solicitarle se expida sobre los extremos que constan en la traducción dactilográfica de la versión taquigráfica (...) que figuran a fojas 67 y siguientes'. […].

4.- Con fecha 23 de julio, el suscrito es designado para producir informe […].

Informe.

Con carácter previo y en virtud del tenor de la consulta formulada, el suscrito entiende que debe pronunciarse acerca de la procedencia y modalidad de agregación de documentos en el proceso de trabajo de la CI, ya que es el aspecto jurídico relevante que surge de las páginas citadas en la consulta […].

El marco normativo aplicable a las Comisión Investigadoras comprende, especialmente y en esta instancia, el artículo 120 de la Constitución, Ley N° 16.698 y artículos 117 y sgtes. del Reglamento de la Cámara de Representantes. Sin perjuicio, en virtud del carácter y naturaleza de las mismas, como se verá, son de aplicación también los principios generales sobre procedimientos administrativos y sus garantías.

Conforme los artículo 6 y 28 de la Ley N° 16.698, en este caso, se trata de una CI de control administrativo a instancia de constatar posibles irregularidades o ilicitudes, la que hasta eventualmente (si resultare la presunción de la existencia de delitos) podrá aconsejar el pase de los antecedentes a la Justicia Penal, a los efectos pertinentes.

Teniendo en cuenta este carácter (de investigación con posible imputación de responsables y remisión a la justicia pena) y particularmente el Capítulo VI de la referida ley; se considera que el funcionamiento de la CI debe realizarse en un contexto de garantías para todos los involucrados, lo denominado 'debido procedimiento'. En efecto, se regulan garantías para los testigos (artículo 39), se otorga plazo para articular descargos, defensas y solicitar diligenciamiento de prueba (artículos 37 y 38). Ello es coincidente con los artículos 119 y 121 del Reglamento de la Cámara de Representantes (Derecho del responsable de todo servicio y derecho derechos de los eventuales 'imputados').En virtud de lo expuesto, el suscrito entiende que respecto de la procedencia, uso, agregación o cuestionamiento de documentos acercados a la CI (sin

importar la vía), son de aplicación los principios generales administrativos y procedimentales de transparencia, respeto de garantías, contralor, autenticidad y celeridad, así como los dispuestos por el artículo 7 de la Ley N° 19.823, imparcialidad, objetividad, buena fe, rectitud, idoneidad y, asimismo, el deber de evitar toda conducta que importe un abuso, exceso o desviación de poder, y el uso indebido de su cargo o su intervención en asuntos que puedan beneficiarlos o a personas relacionadas directamente con ellos. Ante ello, debe actuarse conforme varios criterios.

- Surge ineludible que todos los integrantes de la CI trabajen sobre la misma documentación, de forma que el sustento fáctico y documental sea uno solo y parte integrante del procedimiento y que todos tengan el mismo acceso en tiempo y forma.

- Cualquier informe, texto, 'documento' en sentido amplio (un objeto material preexistente, cualquiera sea el soporte, con aptitud representativa de hechos) deberá cumplir con los criterios procedimentales propios de los medios probatorios. Es decir, deberá ser: * auténtico (conforme la verdad material y emitido por quien corresponda); * completo, (sin alteraciones ni socavado, roto); * pertinente y útil (vinculado al objeto de la investigación y relevante al mismo), * incorporado como parte de las actuaciones, con las formalidades propias de una actuación administrativa (capítulo V Decreto Nº 500/91 y modificativas, en lo aplicable, por ejemplo, foliatura completa y sucesiva).

En consecuencia, resulta razonable entender que, respecto la consulta específica, todo documento que cada integrante de la CI así como cualquier persona que comparezca pretenda utilizar, debe presentar un documento auténtico o que pueda fácilmente autentificarse por la vía correspondiente para ser agregado a las actuaciones; de forma tal que permita el debido contralor en cuanto a su carácter fidedigno y que se ajuste a la verdad material.

Nótese especialmente que el artículo 121 del Reglamento de la Cámara de Representantes dispone que la CI deberá poner 'a disposición de los imputados todos los antecedentes utilizados'.

El suscrito destaca también que, en virtud del principio de economía y celeridad, quien pretenda utilizar y así la agregar un documento deberá pues, en la medida de lo posible, presentarlo con las debidas formalidades o facilitar la rápida autentificación, siempre de conformidad con los principios de celeridad, eficiencia y economía propias de una buena administración.

Respecto de la forma de actuación mientras no se autentican dichos documentos (ya sea eventual suspensión o continuación de las actuaciones), de acuerdo al artículo 30 de la Ley referida y lo dispuesto por el Reglamento, esta puede decidirse en la CI, en acuerdo, ya que el funcionamiento general y régimen de reuniones es resorte de la CI. Sin perjuicio, ello no importe una dilación inapropiada del funcionamiento eficiente de la CI.

A vía de ejemplo, podrá trabajarse provisoriamente con el documento presumiendo inicialmente su autenticidad material y sustancial hasta tanto se confirme su autenticidad. En caso de que ello no suceda, se procederá o bien a su desglose material o bien simplemente no ser considerado al momento de elaborar el correspondiente informe.

Sin perjuicio de lo expresado, si se tratare de información confidencial o de carácter personal o íntimo de algún involucrado, deberá tratarse con la reserva pertinente.

En síntesis, el términos general, y en lo especial a la agregación de documentos, corresponde realizar el trabajo de la CI conforme lo expresado, a la luz de la eficiencia, transparencia y respetando las garantías de los involucrados (debido procedimiento).

Es cuanto se tiene para informar, quedando a las órdenes para cualquier aclaración y/o ampliación.

Saluda cordialmente

Dr. Marcelo Viera.

Abogado II".

SEÑOR PRESIDENTE.- Gracias, secretaria por la lectura del tema.

Para nosotros era muy importante que se diera lectura, amén de lo que aconteció en la última sesión de esta comisión investigadora, donde este informe no solo nos dio un amplio respaldo absoluto en el proceder, sino que nos marca un derrotero y un camino a seguir del que no nos podemos apartar a la luz de este documento.

Tengo una nota que me presentó Zubía que va, por lo pronto, en sintonía con este tema.

No sé si usted diputado quiere hacer mención a esta nota o lo incorporamos como un tema de constancia.

Tiene la palabra.

SEÑOR REPRESENTANTE ZUBÍA (Gustavo).- Gracias, presidente.

A mí me gustaría en este momento hacer una relación de hechos frente al informe del doctor Viera -si mal no entendí- ; después me gustaría contar con él.

SEÑORA REPRESENTANTE TORT GONZÁLEZ (Carmen).- Lo tenemos todos.

SEÑOR REPRESENTANTE ZUBÍA (Gustavo).- ¿El material que me facilitaron ahora? Sí, perfecto. Muchas gracias.

Bueno. Aclarando que me voy a permitir una ironía, señor presidente, un chascarrillo para estas horas de la tarde, aclarando que no lo conozco al doctor y que no usamos la misma computadora, parecería sin embargo en los hechos que coincidimos con el planteo que yo hoy le traía dirigido a usted, atento a los hechos que se plantearon en esta investigadora en la última sesión que estuvimos reunidos.

Si el señor presidente me lo posibilita, me gustaría hacer una lectura del material que yo agrego. "Señor Presidente de la Comisión Investigadora sobre licencias irregulares a integrantes de la Federación Nal. de Profesores período 2015- 2017. De mi mayor consideración Quien suscribe la presente, diputado Gustavo Zubía, integrante de la referida comisión se presenta ante ud. a fin de efectuar las siguientes precisiones y dejar constancia.

1. La comisión que integramos conjuntamente con usted y los demás señores diputados opera al amparo de normas constitucionales, legales y reglamentarias y especialmente de la Ley 16.698 referida a comisiones parlamentarias.

2. La referida Ley nos ubica en la categoría de comisión investigadora.

3. Como comisión investigadora Parlamentaría, actúa en materia de control administrativo dentro del Poder Legislativo. Ello significa que no opera dentro del ámbito específicamente legislativo sino en el ámbito administrativo y en función de ello al amparo de las normas que rigen todo desarrollo administrativo.

4. En dicho marco, el funcionamiento de una comisión se debe regir por principios rectores fundamentales que básicamente en nuestro ordenamiento se cimentan en los establecido en el Decreto 500- 91, tales como imparcialidad, legalidad objetiva, impulsión

de oficio, verdad material y otros, entre los que nos permitimos destacar el del DEBIDO PROCEDIMIENTO, BUENA FE Y LEALTAD. Asimismo debe establecer garantías a las personas indagadas como testigos, tal como establece liminarmente el artículo 37 de la Ley N° 16.698.

5. Es decir, que las normas generales del procedimiento administrativo debido, incluyen lo operado por estas comisiones al amparo de la extensión efectuada por el mencionado decreto, sin perjuicio que la propia Constitución ampara a cualquier persona no solo a derechos como la libertad y la vida sino en derechos como el honor, que se vería lesionado si las comisiones investigadoras procedieran de tal forma con sus testigos, que los mismos se vieran expuestos a lesiones en su reputación.

6. En tal sentido los principios del debido procedimiento, buena fe y lealtad, obligan a los integrantes de las respectivas investigadoras a no violentar las prácticas habituales en materia administrativa y de garantías constitucionales.

7. Tales prácticas incluyen el respeto a los testigos, la no formulación de apreciaciones que alteran la verdad de los hechos al momento de interrogar, la rectificación de errores manifiestos al momento de evaluar el material documental agregado en las mismas circunstancias, así como el compartir con la totalidad de la comisión el material que fundamenta diversas apreciaciones al momento del interrogatorio, como expresión de la referida lealtad en la indagatoria parlamentaria.

8. EL respeto de estos principios en el desarrollo de la actividad de investigación es la base, como se dijo, del funcionamiento de cualquier comisión, por lo que su vulneración debe ser advertida a los efectos pertinentes, tal como efectuó este Representante en oportunidad del trabajo de la comisión con motivo del interrogatorio de las testigos Sra. Jenifer Cherro y Sra. Miriam Arnejo.

Sin otra manifestación

Saluda muy atentamente […]".

Señor presidente: reitero que la relación entre lo informado por la Dirección Jurídica de este Parlamento y los lineamientos que liminarmente efectúo en el escrito que le presento son realmente llamativos por cuanto arribamos a las mismas conclusiones por ámbitos diferentes, mucho más prolijo el del abogado de la jurídica del Palacio.

Ahora, yo me permitiría rápidamente referir que en oportunidad de la sesión que dramáticamente nos convocó en la última oportunidad, donde las discusiones llegaron a un nivel de enfrentamiento -y lo tengo que manejar así-, que luego fue llevado a la Cámara, en el pleno de la Cámara, esas discusiones se mantuvieron en un nivel de total respecto, pero sí de insistencia, como en lo particular a mí me caracterizan muchas cosas, en las que insisto una y otra vez cuando estoy convencido, y es que los procedimientos de investigación administrativa no pueden no tener reglas. No puede existir una actividad de tipo administrativo -cualquiera fuera- en las organizaciones que el Estado ha organizado, y ni que hablar que las comisiones investigadoras son un mandato o una posibilidad constitucional… No puede haber falta de reglas; no existe. Inclusive lo discutí en alguna oportunidad con algún diputado no perteneciente a este ámbito, que me decía: "El legislador, cuando en una investigadora interviene, puede hacer lo que quiera". Recuerdo que mantuve una discusión intensa con ese legislador -repito, no perteneciente a este ámbito de investigación- en cuanto a que en ningún ámbito de actividad administrativa ningún investigador puede hacer lo que quiera. No es solamente mi herencia en materia de indagatoria penal que, probablemente, por la gravedad de las decisiones, es una jurisdicción que toma enormes cautelas al momento de interrogar y de las garantías a dar, pero sí por la relación -eso lo cita, sobre todo, el informe de la jurídica

parlamentaria- que hay entre las resultancias que nosotros le demos a nuestros actos, que luego informaremos a la Cámara, y la Cámara podrá tomar decisiones que puedan llegar, incluso, a afectar a personas en el ámbito de la justicia penal -todo eventualmente-, con la falta de garantías en esa primera indagatoria. Para decirlo de una forma más comprensible: es como que la autoridad policial pudiera tener al momento de interrogar cualquier libertad para hacer sus interrogatorios y sus indagatorias, y luego dijéramos: “Bueno, total luego la justicia va a operar con garantías; por lo tanto, no se las demos ahora”

Nosotros estamos en la primera línea indagatoria y las garantías sustantivas, precisamente, para las personas que hoy están solicitando -como el profesor May y otros docentes- material, van a venir en la medida en que nosotros hagamos una indagatoria con respeto a las condiciones del debido proceso, en este caso administrativo, y esas garantías van a posibilitar que cuando lleguen personas que, eventualmente, puedan tener alguna responsabilidad, les podamos decir, francamente: “Aquí se interrogó en la forma debida, en función de los principios de lealtad procesal, en función de los principios de equidad y en función de tantos otros principios que sobra la comprensión de nosotros para explicitarlos como básicos al momento, no solamente de un interrogatorio o de una recolección de pruebas, sino al momento de cualquier discusión mínima que tengamos con otros semejante”.

Entonces, a mi juicio, fue muy grave lo que sucedió en oportunidad de la última reunión, más allá de las calificaciones emocionales que se dieron a determinadas discusiones, entre las que yo me veo involucrado, porque yo planteé un mecanismo de eventual censura, y así lo dije, para determinado formato de interrogatorio, cuando este vulneraba los derechos, tanto de la investigación, como los derechos de las personas interrogadas. Y cito en esta nota algunos ejemplos muy concretos que hoy la propia jurídica del Parlamento asevera en la misma dirección. El primero, que tanto discutimos, para arriba y para abajo, tenía razón, o sinrazón, en el hecho de interrogar a partir de material externo al control de nosotros, los investigadores, que había sido utilizado por la diputada que hoy no se encuentra en esta reunión, la diputada Galán, y a quien, por los medios persuasivos más racionales que teníamos a nuestra disposición, le explicamos: “Diputada, si usted interroga con un material que solo usted posee, nosotros no tenemos la capacidad de verificar, no digo la legitimidad, sino la existencia, la lógica de ese material”. El sentido común, en cualquier derecho del mundo -inclusive, de Estados que no gozan de los niveles republicanos democráticos que nosotros gozamos-, y el sentido jurídico, ni que hablar, indican que todos tenemos que tener participación en saber el material en que se apoya una indagatoria. Si no, estaríamos incurriendo, por lo menos en nuestro ordenamiento penal, en figuras que desvirtúan una indagatoria totalmente y pueden acarrear responsabilidades.

Le explicamos también a la misma diputada que el mecanismo de interrogar haciendo primero un juicio de valor del material que la testigo había aportado a esta Comisión, cuando se le dijo “Eso que usted aportó no tendría por qué haberlo aportado porque no tiene relación ninguna con la investigación”, y fue referente a algunas actas que en pocos renglones hablaban de la situación que nos ocupa, y en el resto del acta no se lo veía, le explicábamos -lo dejé incluso en la versión taquigráfica, cuando pedí disculpas a la profesora Cherro, si mal no recuerdo, por las violencias a las cuales se vio sometida en el momento en que se le dijo “Ese material que usted agregó es improcedente”, y ella pidió disculpas. El hecho de obligar a un testigo, mediante el mecanismo que sea, a que pida disculpas en el momento de ser indagado viola la garantías de ese testigo porque lo ubicamos en una situación, claramente, *infra*, inferior, a la situación de corrección moral en que debe ser tratado ese testigo.

Explicamos también que las manifestaciones reiteradas a que las actas agregadas en esta investigación -que como hoy nos explicó uno de los testigos, no tuvieron firma por la organización que Secundaria le dio a su sistema de recabar las versiones en oportunidad de los Consejos- no podían calificarse como inválidas a priori, por sus características, porque eso va a ser producto de una evaluación que nosotros mismos llevaremos a cabo y que espero que los testimonios que hoy recibimos sean el señero camino por el cual digamos si son o no son válidas.

En definitiva, en la lamentable sesión anterior llegamos a intensas discusiones -que a mi juicio luego fueron totalmente malinterpretadas en el sentido de querer avasallar los derechos de los diputados de la minoría y, especialmente, de la diputada Galán; creo que fue totalmente malinterpretado lo que se suscitó. Que bienvenidas sean, en la materia de cómo proceder a llevar a cabo una indagatoria administrativa parlamentaria, y hoy tenemos -no por mis dichos, sino nada menos que por la jurídica del Parlamento- la confirmación de un elemento que, apelando a nuestra buena fe, ya alertábamos en la última oportunidad que nos reunimos, y es que no puede indagarse bajo cualquier aspecto y haciendo la manifestación que se desee, de la forma que fuere.

Entonces, señor presidente, con estas aclaraciones, tanto por parte de jurídica como por parte de quien habla para el resto de los diputados aquí presentes, lo que espero es fundar un camino de comprensión de los mecanismos de investigación, de respeto de todas las personas citadas, de la no emisión de fundamentos equivocados al momento de su interrogatorio, así como el respeto porque el material probatorio que sea de circulación debe ser de circulación de todos y el que lo tenga deberá informar previamente a la presidencia, o hacerlo llegar por los caminos legales, para que aquello dé -lo último que termino de expresar- las mayores garantías de funcionamiento debido de una Comisión, que hoy o mañana podrá culminar su actividad entendiendo que existieron responsabilidades del tipo que sea y para eso es vital que breguemos para preservar esas garantías en el marco del respeto a valores fundamentales que cualquier investigación llevada a cabo por el Estado, en el nivel que sea, debe siempre respetar. Lamento, entonces, las situaciones en que nos vimos involucrados.

Lamento también el pasaje a la Cámara de una serie de circunstancias, de duda, de discusión, de censura que yo, eventualmente, iba a presentar, con motivo de procedimientos incorrectos.

Lamento y espero que de futuro podamos reunir las buenas voluntades de todos los diputados aquí presentes para culminar, dentro de la discrepancia, por supuesto, pero bajo los principios, sobre todo, de lealtad, buena fe, objetividad y equidad, estos procedimientos.

Gracias, señor presidente.

SEÑOR PRESIDENTE.- Gracias a usted, señor diputado.

Si ningún otro integrante de la Comisión quiere referirse a este tema, pasamos al último, que es la moción planteada por el Frente Amplio, por el diputado Malán, sobre la situación administrativa del profesor Marcel Slamovitz para cursar una solicitud a Secundaria para que nos remita la información.

¿Es correcto, diputado? ¿Es así?

SEÑOR REPRESENTANTE MALÁN CASTRO (Enzo).- ¿Me permite?

SEÑOR PRESIDENTE. Tiene la palabra el diputado Malán.

SEÑOR REPRESENTANTE MALÁN CASTRO (Enzo).- Con respecto al tema anterior… Vengo y voy…

SEÑOR PRESIDENTE.- Entonces, rebobinamos. Vio que yo pregunté si querían hablar sobre el tema anterior y nadie contestó.

SEÑOR REPRESENTANTE MALÁN CASTRO (Enzo).- Simplemente, es esto, presidente: sobre el tema anterior no emitimos ninguna palabra, porque recién recibimos los materiales. Los vamos a estudiar y en la próxima reunión haremos una devolución si consideramos pertinente o no eso.

Con respecto al otro tema, considero oportuno lo que decía el diputado Schipani, de consultar a Secundaria en qué estado está ese trámite de la investigación administrativa, de preguntar si ha culminado o no. No estamos pidiendo el expediente, como se decía hoy, porque entendemos que es correcto lo que afirmaba el diputado Schipani.

Muchas gracias.

SEÑOR PRESIDENTE.- Bien. Si hacen acuerdo, entonces, los dos diputados, en que la moción es esa, es lo que actuamos y, por lo tanto, lo planteamos.

¿Hay que mocionar?

(Diálogos)

——Es de oficio; perfecto.

Simplemente, entonces, tomamos la última parte de lo manifestado por el diputado Malán, en el sentido de que concuerda con el diputado Schipani.

SEÑOR PRESIDENTE.- Se levanta la reunión formalmente y nos quedamos conversando nosotros.

